



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

**Formas de maltrato infantil en niños y niñas: Estudio de
Investigaciones en la Región Andina.**

AUTORA:

Pérez Villafuerte, Judith Elizabeth

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

TUTORA:

Lcda. López Rodríguez, Merli Rossanna, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

05 de septiembre del 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Pérez Villafuerte, Judith Elizabeth**, Como Requerimiento Para La Obtención Del Título De **Licenciada en Trabajo Social**.

TUTORA

f. _____
Lcda. López Rodríguez, Merli Rossanna, Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____
Lcda. Quevedo Terán, Ana Maritza, Mgs.

Guayaquil, a los 05 del mes de septiembre del año 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Pérez Villafuerte, Judith Elizabeth**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **Formas de maltrato infantil en niños y niñas: Estudio de Investigaciones en la Región Andina**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social** ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 05 del mes de septiembre del año 2023

LA AUTORA

f. _____
Pérez Villafuerte, Judith Elizabeth



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIZACIÓN

Yo, Pérez Villafuerte, Judith Elizabeth

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Formas de maltrato infantil en niños y niñas: Estudio de Investigaciones en la Región Andina**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 05 del mes de septiembre del año 2023

LA AUTORA:

f. _____
Pérez Villafuerte, Judith Elizabeth



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

REPORTE COMPILATIO

CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

UTE- SED- A-2023- JUDITH PÉREZ VILLAFUERTE

2% Similitudes

8% Texto entre comillas
1% similitudes entre comillas
3% Idioma no reconocido

Nombre del documento: UTE- SED- A-2023- JUDITH PÉREZ VILLAFUERTE.docx
ID del documento: ad5ad6310e28ffb100dc9e248c69d47295be2db4
Tamaño del documento original: 531,21 kB

Depositante: Merli Rossana López Rodríguez
Fecha de depósito: 5/10/2023
Tipo de carga: Interface
fecha de fin de análisis: 5/10/2023

Número de palabras: 29.393
Número de caracteres: 195.963

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.redalyc.org El maltrato infantil: un problema mundial https://www.redalyc.org/pdf/106/10640109.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (66 palabras)
2	www.doi.org La red sobre trabajo infantil peligroso (Red Tip) http://www.doi.org/10.1590/S1413-81232003000400015 1 fuente similar	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (69 palabras)
3	repositorio.ucv.edu.pe Revisión sistemática de los factores asociados al maltrato... http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56443	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (64 palabras)
4	dSPACE.unl.edu.ec http://dSPACE.unl.edu.ec/bitstream/123456789/6217/1/Loreli Del Carmen Chamba Castillo.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (51 palabras)
5	repositorio.ucv.edu.pe Maltrato infantil y habilidades sociales en niños resident... http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/106238?show=full&locale=attribu...es 1 fuente similar	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (52 palabras)

FIRMA DE ESTUDIANTE:

f. _____

Judith Pérez Villafuerte

FIRMA DE DOCENTES:

f. _____
Merli López Rodríguez
TUTORA SEMESTRE A-2023

f. _____
Gilda Valenzuela Triviño
COORDINADORA UTE A-2023

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por permitirme disfrutar un día más de vida y por la oportunidad de cumplir un sueño anhelado.

En segundo lugar, a mi esposo que ha estado ahí todo este tiempo, mi hija, mis padres y mis hermanos por su apoyo incondicional en el camino de esta nueva meta, quienes son y seguirán siendo mi principal motor para alcanzar mis próximas metas.

A la universidad Católica Santiago de Guayaquil por brindarme la oportunidad de formarme y permitirme obtener el título de Licenciada en Trabajo Social.

Sinceros agradecimientos a mis maestros que estuvieron presente desde el inicio de la carrera, por compartir sus conocimientos y por la paciencia, especialmente a la Lcda. López Rodríguez, Merli Rossanna, Mgs. Por guiarme en esta última etapa de la carrera, por sus conocimientos y paciencia.

Judith Elizabeth Pérez Villafuerte

DEDICATORIA

Hay momentos difíciles que se presenta en nuestras vidas, sin embargo, existen personas que se encuentran con nosotros y que son el pilar, nos ayudan para no desvanecer, por ello quiero agradecer a Dios por darme fuerza, valentía y salud para culminar mis estudios.

A mi esposo, a mi hija, a mis padres y a mis hermanos que me han brindado todo sus buenas vibras y apoyo para cumplir esta gran meta, que siempre estuvieron presente alentándome, y me supieron dar soporte para continuar.

Infinitas gracias por todo y por el acompañamiento, todo esfuerzo tiene su recompensa.

Judith Elizabeth Pérez Villafuerte



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____
Lcda. Merli Rossanna, López Rodríguez, Mgs.

TUTORA

f. _____
Lcda. Ana Maritza, Quevedo Terán, Mgs.

DIRECTORA DE CARRERA

f. _____
Lcda. Gilda Martina, Valenzuela Triviño, Mgs.

COORDINADORA DEL ÁREA

f. _____
Lcdo. Julio María Beccar Varela, Mgs.

OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA. (Cod. 34)
CARRERA TRABAJO SOCIAL (R). (Cod. 435)
PERIODO A/2023 (Cod. 11075)

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "FORMAS DE MALTRATO INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS. ESTUDIO DE INVESTIGACIONES DESARROLLADAS EN LA REGIÓN ANDINA", elaborado por el/la estudiante JUDITH ELIZABETH PEREZ VILLAFUERTE, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
MERLI ROSSANNA LOPEZ RODRIGUEZ	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO	JULIO MARIA BECCAR VARELA
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
9.21 / 10	8.00 / 10	8.85 / 10	8.50 / 10
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:		8.83 / 10	

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.

Coordinador(a) de Titulación

ÍNDICE

RESUMEN.....	XIII
ABSTRACT	XIV
INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO 1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.1.1 Antecedentes contextuales	4
1.1.2 Antecedentes estadísticos.....	6
1.1.3 Antecedentes investigativos	10
1.2 Definición del problema de investigación.	14
1.3 Preguntas de investigación	15
1.4 Objetivo General:.....	15
1.4.1 Objetivos Específicos:	15
1.5 Justificación	16
CAPÍTULO 2: REFERENTE REFERENCIALES	17
2.2. Referente Conceptual.	17
2.2.1. Región Andina	17
2.2.2. Maltrato Infantil	17
2.2.3. Factores socioculturales.....	18
2.2.4. Derechos de los niños	19
2.2.5. Tipos de violencia según modalidades.	19
2.2.6. Otros tipos de maltrato infantil.	24

2.2.7. Familia	26
2.2.8. Intervención Social	27
2.2.9. Protección Social	28
2.3. Referente Normativo	28
2.3.1. Constitución de la República del Ecuador 2008	28
2.3.2. Tratados y convenios Internacionales.	31
2.3.3. Leyes orgánicas	34
2.3.4. Ordenanzas/Acuerdos.....	37
2.4. Referente Estratégico.....	37
CAPITULO 3: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	41
3.1. Enfoque de la Investigación.	41
3.2. Tipo y nivel de la investigación	41
3.3. Método de Investigación.	42
3.4. Universo, Muestra y Muestreo.....	42
3.5. Categorías y subcategorías de Estudio.	43
3.6. Formas de Recolección de la Información.....	44
3.7. Formas de Análisis de la Información.....	44
CAPITULO 4: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
4.1. Objetivo específico 1:	45
4.2. Objetivo específico 2:	52
4.3. Objetivo específico 3:	62
CAPITULO 5:.....	66
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	66

5.1. Conclusiones Generales.....	66
5.2. Recomendaciones Generales.....	68
REFERENCIAS	69
ANEXOS	77

RESUMEN

El maltrato infantil es un problema grave y complejo que afecta a millones de niños en la Región Andina. Con el objetivo de abordar este tema, se llevó a cabo una investigación cualitativa mediante el análisis documental de 24 artículos de los últimos cinco años. El estudio se enfocó en revisar la literatura científica existente sobre las diferentes formas de maltrato infantil en la Región Andina, utilizando una matriz bibliográfica y una matriz de análisis de contenido para obtener los resultados.

Los resultados obtenidos indican que en lo referente a definiciones de maltrato infantil, se observó que existen coincidencias en los países de Venezuela, Colombia y Bolivia, ya que utilizan como definición, el concepto de la Organización Mundial de la Salud. Otro de los resultados identificados fue el maltrato físico, ya que es la forma de maltrato infantil más común en los países de la Región Andina, seguido del maltrato emocional. Además, se encontró que el factor sociocultural es un elemento importante que incide en el maltrato infantil, ya que muchos padres creen que la agresión física es un método para corregir la conducta de sus hijos y hacerlos más obedientes.

En conclusión, los resultados obtenidos en esta investigación pueden ayudar a comprender mejor la problemática del maltrato infantil en la Región Andina y a desarrollar estrategias efectivas para prevenirlo y abordarlo de manera adecuada.

Palabras Claves: *Maltrato Infantil, Niños, Región Andina, Revisión Documental, Formas, Padres.*

ABSTRACT

Child abuse is a serious and complex problem that affects millions of children in the Andean Region. With the aim of addressing this issue, a qualitative investigation was carried out through documentary analysis of 24 articles from the last five years. The study focused on reviewing the existing scientific literature on the different forms of child abuse in the Andean Region, using a bibliographic matrix and a content analysis matrix to obtain the results.

The results obtained indicate that the definitions of child abuse, it was observed that there are coincidences in the countries of Venezuela, Colombia and Bolivia that use the definition of the World Health Organization. Physical abuse is the most common form of child abuse in the countries of the Andean Region, followed by emotional abuse. Furthermore, it was found that the sociocultural factor is an important element that affects child abuse, since many parents believe that physical aggression is a method to correct their children's behavior and make them more obedient.

In conclusion, the results obtained in this research can help to better understand the problem of child abuse in the Andean Region and to develop effective strategies to prevent and address it appropriately.

Keywords: Child Abuse, Children, Andean Region, Documentary Review, Forms, Parents.

INTRODUCCIÓN

El maltrato infantil representa una de las manifestaciones más alarmantes de la violencia intrafamiliar. Este fenómeno acarrea una serie de perjuicios a la salud de sus víctimas, ya sean niños, niñas o adolescentes, ejerciendo un impacto en su desarrollo físico, emocional y social que afecta negativamente en su vida adulta. Lamentablemente, en la actualidad, la prevalencia real de este tipo de abuso es en gran medida, dado que la mayoría de los casos pasan desapercibidos durante mucho tiempo. Por tanto, cuando se produce el trágico desenlace de la muerte violenta de un menor, resulta muy difícil, además de esclarecer las causas y circunstancias del suceso, determinar si estamos frente a un caso de maltrato infantil.

La violencia puede manifestarse de diversas maneras, desde la verbalización de gritos, insultos y amenazas, pasando por la humillación y los actos físicos de agresión, hasta llegar al abuso sexual, e incluso abarcar formas más sutiles como la discriminación y la negligencia, que incluye el abandono. En todos estos escenarios, es importante reiterar que sus secuelas son profundas, afectando de manera significativa la salud mental, física y el bienestar social de las víctimas, minando su capacidad para desarrollar habilidades de socialización, de cuidado y aptitudes necesarias a lo largo de toda su vida.

Por consiguiente, este estudio se realiza como un insumo importante para comprender las múltiples facetas del maltrato infantil en la Región Andina. Para lograr este objetivo, se requiere un análisis exhaustivo de la investigación previa sobre esta problemática, con el fin de evidenciar un problema que, lamentablemente, sigue en gran parte oculto a la vista pública.

Dentro de este contexto, se han establecido varios apartados, como son los conceptuales, normativos y estratégicos. En primer lugar, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de conceptos clave que resultan fundamentales para comprender la problemática en estudio.

Desde una perspectiva normativa y estratégica, se busca exponer cómo estos países han abordado legalmente la protección de los derechos de todos los

ciudadanos, y de manera especial los derechos de los niños y niñas, en relación a los tratados internacionales celebrados con el fin de garantizar la no discriminación y salvaguardar dichos derechos. Asimismo, en el ámbito estratégico, se busca indagar acerca de los programas y políticas relacionados con el tema de investigación.

En el tercer capítulo, dedicado a la metodología de la investigación, se detallan los criterios que guiaron la realización de este estudio. Se basa en un enfoque cualitativo de revisión documental de carácter descriptivo, utilizando el método hermenéutico. El universo de estudio abarca todos los trabajos previos realizados en la Región Andina, y se analizaron un total de 24 artículos para obtener los resultados finales.

Los principales hallazgos de esta investigación se resumen de la siguiente manera: en los países de Venezuela, Colombia y Bolivia, se emplea la definición de maltrato infantil propuesta por la Organización Mundial de la Salud. El maltrato físico se evidencia como la forma más común de maltrato infantil en la Región Andina, seguido por el maltrato emocional, y en tercer lugar se ubica la negligencia y el abandono. Además, se encontró que los factores socioculturales tienen un impacto significativo en el maltrato infantil, dado que algunos padres consideran que la agresión física es un método válido para corregir la conducta de sus hijos y fomentar la obediencia. El factor psicosocial también se identificó como relevante.

En última instancia, las conclusiones derivadas de esta investigación, basadas en los resultados obtenidos, contribuyen a una mejor comprensión del problema del maltrato infantil en la Región Andina y ofrecen una base sólida para el desarrollo de estrategias efectivas en su prevención y abordaje adecuado

CAPÍTULO 1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes

1.1.1 Antecedentes contextuales

El maltrato infantil es un problema alarmante que afecta a niños y niñas en todo el mundo, incluye también a los países de la Región Andina como, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, y Venezuela. Este está considerado como uno de los principales problemas sociales, ya que cada día aumentan las cifras de niños, niñas y adolescentes maltratados, muchas son las causas que ocasionan este maltrato, los y las niñas viven afectaciones a nivel físico, psicológico, sexual, incluida la negligencia, que en su mayoría proviene de sus padres, hermanos, o hermanas tíos, abuelos o algún familiar directo.

Según UNICEF (2000) define el maltrato infantil “como víctimas de maltrato y abandono a aquellos niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales” (p. 2)

Para tener una completa comprensión de la dimensión de este problema, se lleva a cabo la recopilación y análisis de datos estadísticos, así como la revisión de investigaciones previas relacionadas con el maltrato infantil en los países pertenecientes a la región andina, que abarca a Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela. Estos datos estadísticos arrojan valiosa información acerca de la prevalencia del maltrato infantil en cada uno de estos países, las modalidades más frecuentes de maltrato y las tendencias observadas a lo largo del tiempo.

Es fundamental destacar que, en la región andina, cada país cuenta con legislaciones y políticas destinadas a salvaguardar los derechos de los niños y prevenir el maltrato infantil. Estas normativas en ocasiones pueden diferir en cuanto a su enfoque y alcance según el país en cuestión, lo que resalta la importancia de analizar tanto las discrepancias como las similitudes en el contexto de esta investigación. Asimismo, resulta esencial considerar los

programas y estrategias implementados en cada país para abordar el problema de las formas de maltrato infantil.

Es esencial considerar los factores socioculturales que se dan en cada país de la región andina, ya que desempeñan un papel fundamental en la comprensión del problema sobre las formas de maltrato infantil. Las normas culturales, las creencias arraigadas y las prácticas tradicionales ejercen una influencia significativa en la percepción y el abordaje de esta problemática en cada país. Además, las disparidades socioeconómicas, la pobreza y la migración pueden reforzar el riesgo de maltrato infantil en determinadas comunidades de la región.

La problemática del maltrato infantil se halla intrínsecamente ligada al contexto familiar, dado que las relaciones parentales desempeñan un papel crucial en su análisis. Por ende, resulta imperativo examinar minuciosamente los factores familiares y relacionales que inciden en este fenómeno en los países de la región andina. Esto engloba aspectos como la dinámica y la estructura familiar, el nivel socioeconómico, la violencia doméstica, así como otros elementos que tienen que ver con el entorno y las prácticas de crianza.

El maltrato infantil y sus diferentes formas, acarrea consecuencias de gran envergadura en el desarrollo físico, emocional y cognitivo de los niños. Por lo tanto, es esencial analizar tanto los efectos a corto como a largo plazo de este problema en cada uno de los países andinos. Dicha exploración debe abarcar potenciales repercusiones tanto en la salud mental, como en el desempeño académico, la formación de relaciones interpersonales y el bienestar general de los niños.

Cada país en la región andina ha implementado intervenciones y programas específicos con el fin de prevenir y abordar el maltrato infantil. En consecuencia, resulta imperativo examinar las estrategias adoptadas por cada país, abarcando enfoques educativos y programas de apoyo destinados a la crianza de los niños y niñas.

Este problema afecta también de manera significativa a todos los países Andinos, especialmente a aquellos que están en vías de desarrollo, donde los elementos socioculturales y psicológicos influyen en gran medida en las familias, independientemente del nivel económico, social y educativo al cual pertenecen (Correa & Bedoya, 2020).

1.1.2 Antecedentes estadísticos

El 63% de niños y niñas menores de 15 años experimentan algún tipo de disciplina violenta en el hogar (psicológica y física) causada por sus padres biológicos, padrastros o hermanos mayores. Tal dato resulta preocupante para la humanidad, ya que cada año la tasa de homicidios adolescentes va en aumento (UNICEF, 2020).

Las disciplinas violentas en los hogares pueden deberse a diversos factores, como la falta de herramientas y habilidades de los padres para manejar el comportamiento de sus hijos, la falta de comunicación efectiva, la presión y el estrés en el hogar, la falta de recursos económicos, entre otros.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), millones de niños y adolescentes de entre 2 y 17 años en todo el mundo fueron víctimas de abuso o abandono físico, sexual y emocional el año pasado. Como señala la Unión Colombiana de la Infancia, estas cifras tienden a aumentar durante la cuarentena debido al estrés que supone criar a los niños durante la cuarentena. Aun así, la evidencia científica muestra que las creencias de algunos padres sobre el uso de estos métodos correctivos para la educación pueden en realidad tener resultados (como se citó en MONTAÑO ROZO, 2020).

De acuerdo la Organización Panamericana de la Salud (2020) los datos sobre abuso sexual infantil son limitados. Sin embargo, las encuestas de violencia sobre violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes indican que un porcentaje significativo de niñas y niños en Colombia y El Salvador experimentaron violencia sexual antes de los 18 años. En Colombia, se reportó que el 15% de las niñas y el 8% de los niños experimentaron violencia

sexual, mientras que, en el Salvador, el 14% de las niñas y el 3% de los niños lo experimentaron, según lo informado por jóvenes de entre 18 y 24 años.

Así también se evidencia que durante los primeros meses de la pandemia, entre enero y noviembre, se registraron en Colombia miles de casos de violencia contra niños y niñas de 0 a 11 años. Según el instituto encargado de estos casos, se realizaron alrededor de 7.195 exámenes médicos legales por presunto delito sexual, 2.317 por lesiones causadas por violencia intrafamiliar y 456 por violencia interpersonal. Es importante destacar que los menores de edad son más vulnerables a sufrir diversos tipos de violencia, lo que pone en peligro su vida e integridad. Lamentablemente, la negligencia parental también se ha convertido en una forma de maltrato que afecta a la niñez (EL COLOMBIANO, 2023).

Entre 2015 y 2019, se denunciaron más de 50 mil casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en Colombia, según un informe de la Alianza por la Niñez Colombiana. El 68% de las agresiones fueron golpes violentos con objetos de peso, como palos, piedras y martillos, y en menor medida con objetos cortantes. Es preocupante que el 60% de los agresores fueran padres o madres de los niños involucrados. Históricamente, estas prácticas violentas se han transmitido de generación en generación, basadas en la idea errónea de que los niños son propiedad de sus padres y, por lo tanto, tienen derecho a corregirlos a su discreción, incluso a través de la violencia (MONTAÑO ROZO, 2020).

Según el Ministerio Público, en los primeros diez meses de 2022, se registraron 1024 casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Venezuela. Lamentablemente, el país se encuentra en la segunda posición de Latinoamérica con menos medidas de prevención contra el abuso sexual infantil (Agencia de Periodistas Amigos de la Niñez y Adolescencia, 2023).

De acuerdo con Machado (2019) comenta que el 34% de los niños en los 87 orfanatos de Ecuador han sido abandonados por sus padres. De acuerdo con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), esto significa que, de los 2.409 niños en acogimiento, 830 sufren descuido severo y reiterado por parte de sus padres o no reciben alimentación ni atención

médica. Es una situación difícil y preocupante para estos niños que necesitan atención y cuidado.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), expone que la negligencia es la principal causa por la que los niños llegan a las casas de acogida, representando el 55,4% de los casos. Además, el 24,9% de los niños son maltratados físicamente, el 19,4% son violentados psicológicamente y solo el 0,4% son maltratados en instituciones públicas o privadas (como se cito en Machado, 2019).

Como indica la Fiscalía General del Estado, en Bolivia en el año 2022 se reportaron 51.911 casos de violencia contra mujeres y menores, una cifra alarmante en comparación con los 4.213 casos reportados en 2021. Desafortunadamente, esto sitúa al país entre los más violentos para las mujeres durante el año 2022. Además, se registraron 6.206 denuncias por violación de niños y adolescentes, 5.812 casos de abuso sexual, 5.696 por el delito de violación y 2.374 por estupro, entre otros delitos (Diario de Circulacion Nacional, 2023).

Mujeres, niños y jóvenes son las principales víctimas de 182 casos de violencia en Bolívar en los primeros cuatro meses del 2023. Las agresiones físicas y los asesinatos representan la mayoría de los delitos registrados, siendo los responsables las personas cercanas como un familiar o un conocido de la victima. Por otro lado, el 21% de los casos de violencia registrados sucedieron por provecho ilícito (Diario de Circulacion Nacional, 2023).

Según la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (2023) Bolivia debe implementar medidas efectivas para combatir la violencia sexual en todas las provincias, especialmente en las zonas rurales. Asimismo, se sugiere que se adopte un plan nacional para prevenir y detener la explotación sexual infantil en las zonas montañosas y turísticas del país.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú informó que en el año 2018 se atendieron 41,809 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes a nivel nacional. Durante el periodo de enero a

septiembre del año 2019, se atendieron 40,204 casos de maltrato contra menores de edad, de los cuales 8,608 fueron casos de violencia sexual, 12,733 fueron casos de violencia física y 18,617 fueron casos de violencia psicológica (Adjuntía para la Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, 2019).

De acuerdo INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMACION, (2019) presento resultados de la Ecueta Nacional sobre Relaciones Sociales, que incluye indicadores de violencia psicologica, fisica y sexual que ocurre en el hogar y en las instituciones educativas, como tambien un índice de tolerancia social a la violencia contra niñas, niños, jóvenes y mujeres en Perú.

El 68,9% de niñas y niños de 9 a 11 años han experimentado violencia intrafamiliar, ya sea psicológica o física, en algún momento de sus vidas. Según los datos proporcionados, el 38,6% de este grupo de edad ha sufrido violencia física, como golpes y empujones, junto con violencia psicológica, como insultos. Además, el 16,3% ha sufrido solo violencia psicológica y el 14,0% ha sufrido solo violencia física (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMACION, 2019).

El 66,2% de la población de 9 a 11 años de edad han sufrido violencia psicológica o física en las escuelas. Según tipo de violencia, el 37,2% fue víctima solo de violencia psicológica, el 26,7% fue víctima de violencia física y psicológica; y el 2,3% solo de violencia física (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMACION, 2019).

De acuerdo con el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar -AURORA entre 2017 y 2021 se registró una gran cantidad de hechos violentos enmarcados en la violencia psicológica contra niñas, niños y jóvenes. Las niñas en particular también son víctimas de violencia psicológica en el hogar: 77,1%. La violencia emocional incluye insultos, humillaciones, desaprobación, apodos dañinos y burlas (UNICEF, 2021).

En el 2023 en los dos primeros meses hubieron 1112 casos de niñas y adolescentes que fueron ultrajadas sexualmente, por lo que la defensora del Pueblo, Eliana Revollar manifiesta que Perú esta travesando por unos de los momentos criticos en relacion a la violencia contra la mujer. Andemas indico que durante el 2022, 137 mujeres fueron asesinadas a manos de sus esposo y exparejas (Perez Saldaña, 2023).

1.1.3 Antecedentes investigativos

Según Morales-Maz (2019), en su artículo científico titulado "Maltrato infantil: una mirada al interior de la familia en tiempos de confinamiento social", el objetivo principal es analizar los efectos del confinamiento social a través de una exhaustiva revisión documental. Esta revisión pone de manifiesto un alarmante aumento en los casos de maltrato infantil a nivel global. El estudio confirma que, durante el año 2020, la incidencia del maltrato infantil aumentó significativamente, pasando del 20% al 32%. Estas cifras equivalen a aproximadamente 85 millones de niños en todo el mundo que se encuentran en riesgo de sufrir abusos de naturaleza emocional, física, moral, psicológica y sexual.

Según Merchán et al. (2021) en su investigación cuyo tema es Estilos de crianza ante la violencia infantil tiene como objetivo realizar una revisión bibliográfica acerca de los estilos de crianza en bases de datos Scopus, Redalyc, ResearchGate y Scielo, acerca de los estilos de crianza, competencias parentales, carencias afectivas, factores psicosociales y estadísticas de violencia infantil, para ello usaron la ficha técnica en la cual ubicaron todos los datos relevantes extraídos del resumen, fundamentos teóricos, resultados y conclusiones de los artículos publicado, encontraron que el 47% de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador habían sido maltratados físicamente por sus padres. De estos, el 48% experimentó castigos extremos (palizas, encierro, baño frío, ayuno). El 75% de la violencia proviene de los padres, madres o padres.

De acuerdo a Correa & Bedoya (2020) sus programas de intervención del maltrato infantil implementados en América Latina, un Estado del Arte entre 2013-2020, tienen como objetivo presentar un Estado del Arte acerca

de los programas de prevención e intervención del maltrato infantil implementados en países de América Latina, para ello usaron el método de diseño documental de tipo estado de arte, cuyo alcance es descriptivo, entre las técnicas utilizadas son las bases de datos Science Direct, Dialnet, Scielo, Redalyc, EBSCOhost, Sociology Database y t Psicodoc. La información que seleccionaron mediante una lectura lineal y el registro en una matriz categorial bibliográfica. Los resultados indican que la mayoría de los programas se enfocan en la prevención del maltrato físico y utilizan la modalidad grupal como principal tratamiento. Solo el Programa PEMAS actúa en un nivel de prevención terciaria, enfocado en la rehabilitación del menor y su familia.

Para García-Cruz et al. (2019) en su estudio “Negligencia infantil: una mirada integral a su frecuencia y factores asociados” tiene como objetivo describir la frecuencia de actos de negligencia y sus factores de riesgo asociados con la población infantil y adolescente atendida en la Clínica de Atención Integral al Niño Maltratado, mediante un estudio descriptivo, retrospectivo y transversal de la frecuencia de actos de negligencia infantil y sus factores de riesgo asociados, los autores buscaron los expedientes clínicos de pacientes por sospecha de maltrato infantil para luego revisar e identificaron los expedientes con la finalidad de evaluar cada caso, el resultado fue el siguiente:

Según los datos proporcionados por el autor antes mencionado, la negligencia representa el 51% de los casos, lo que es alarmante. Además, se observa que el grupo de edad más afectado son los niños de 0 a 2 años, con un 41% de prevalencia. Es preocupante también que el 67,4% de los casos presenten condiciones médicas o discapacidades subyacentes, y que el 68,8% sean resultado de embarazos no deseados.

En cuanto a los factores familiares, se destaca que el 47,2% de los casos involucra a madres jóvenes y que el 68% de los maltratadores son las cuidadoras principales. Además, el 83,3% de los casos ocurren en hogares monoparentales encabezados por madres solteras. El 93,8% de estos hogares muestran una baja participación en actividades de crianza y que el 98,6% tengan hábitos de crianza negativos. Finalmente, los factores comunes

que se observan son un bajo nivel de ingresos en el 93% de los casos y un potencial laboral bajo en el 77,8% de los padres (García-Cruz et al., 2019).

En un estudio realizado por Jiménez Flores et al. (2019) en su investigación de Factores de riesgo familiares y prácticas de disciplina severa que predicen la conducta agresiva infantil, tiene como objetivo evaluar empíricamente un modelo de factores de riesgo familiares y prácticas de disciplina severa que predicen la conducta agresiva infantil, en donde identificaron en términos del ajuste de datos y congruencia conceptual, los autores usaron una muestra de 409 madres de niños de escuelas primarias públicas, donde aplicaron el modelo de ecuaciones estructurales, analizaron la conducta agresiva infantil. Los resultados obtenidos, el 22.7% de estas mujeres presenta síntomas de ansiedad en un nivel elevado. Además, el 51% de estas madres aplica prácticas disciplinarias con bastante severidad, como agresión verbal y castigo corporal moderado. También se identificaron factores de riesgo familiares y prácticas disciplinarias severas, como medidas disciplinarias de rechazo verbal y castigo físico con alta severidad.

Desde otra perspectiva y acorde al estudio realizado por Tinoco (2020) en el Ecuador, se mencionó que las alteraciones cognitivas de los niños y adolescentes institucionalizados se encuentran, principalmente, en las áreas de Comprensión verbal, Memoria de trabajo y Velocidad de procesamiento. Pero para ello emplearon el instrumento la prueba psicométrica, escala de inteligencia de Weschler para niños que evalúa la capacidad cognoscitiva de los infantes de 6 a 16 años, lo realizaron de forma individual.

En un estudio realizado por Culquicondor & Lara (2021) sobre Maltrato Infantil y sus consecuencias psicológicas. Revisión sistemática del año 2015 al 2020, tiene como objetivo analizar los hallazgos referidos al maltrato infantil y sus consecuencias psicológicas en los años 2015 al 2020, dicha investigación fue de tipo básica y el diseño usado fue de revisión sistemática. La técnica usada para la recolección fue a través de la investigación documental y emplearon la ficha elaborada por las autoras, como instrumento de recolección de datos, como resultado de 14 casos de estudio acerca del maltrato infantil y sus consecuencias psicológicas, son las siguientes:

En el continente americano, el maltrato infantil se manifiesta como un grave problema de salud pública, destacándose especialmente en países como Venezuela y México, donde la violencia física y verbal proviene en su mayoría de los padres de familia. En paralelo, en el continente asiático, el maltrato infantil también persiste, impulsado en gran medida por las normas culturales arraigadas. En el caso específico de Perú, se ha constatado que las niñas enfrentan una mayor vulnerabilidad al maltrato psicológico, sujeto a gritos e insultos de sus progenitores.

En referencia al estudio llevado a cabo por los autores, se evidencia que el maltrato físico constituye el tipo de abuso infantil más exhaustivamente investigado, seguido de la negligencia y el maltrato psicológico. Además, se han identificado graves consecuencias psicológicas, tales como síntomas depresivos y ansiedad.

En la tesis de Alvarado & Nuques (2023) sobre Castigo físico en la niñez: el lado de goce de las figuras primordiales y las posibles formas de transmitir la ley, tiene como objetivo Indagar acerca de lo que experimentan los padres al castigar a sus hijos como modo de disciplina por medio de entrevistas a padres y a expertos para explorar las posibles formas con las que lograron transmitir la ley a fin de evitar el castigo físico, mediante el metodología descriptiva, como tecnica usaron la encuesta y la investigacion documental, dando como resultado que los padres ahora cuentan con una herramienta de diálogo e implementación de reglas en el hogar, porque es muy importante para ellos encontrar un medio adecuado para transmitir reglas e instrucciones a sus hijos sin recurrir a la violencia física. A pesar de someterse a correcciones físicas.

Según los datos proporcionados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Cascales en el año 2021, se registra un total de 245 casos de violencia contra niños y adolescentes. De este número, se desglosa que 59 de estos casos afectaron a niños, 40 a niñas, 70 a adolescentes varones y 76 a adolescentes mujeres.

En este contexto, es importante destacar que, de acuerdo al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, el derecho más vulnerado en relación

con el maltrato a esta población es el derecho a la educación. Por otro lado, se observa que los derechos menos vulnerados son el derecho a la salud y el derecho a la vida.

1.2 Definición del problema de investigación.

El maltrato infantil es un problema global que puede presentarse en cualquier país de la Región Andina, independientemente de la cultura o el nivel socioeconómico. Este tipo de abuso tiene un impacto significativo en el desarrollo psicosocial de los niños, y lamentablemente, su incidencia está en aumento de manera exponencial, sin importar el entorno en el que se encuentren, ya sea en el hogar, la escuela, la comunidad u cualquier otro contexto en el que se desenvuelvan.

Las consecuencias del maltrato infantil son diversas y abarcan tanto la salud física como la mental de los niños y niñas. Esto se refleja en un bajo rendimiento escolar, dificultades para establecer relaciones saludables con los demás, problemas de comportamiento que incluyen agresividad o aislamiento social, un mayor riesgo de desarrollar trastornos mentales como depresión y ansiedad, así como un incremento en la probabilidad de abuso de sustancias y comportamientos de riesgo, además de una mayor vulnerabilidad a la violencia en el futuro.

El enfoque de esta investigación sobre las formas del maltrato infantil se centra en comprender las diversas manifestaciones en las que afecta a los niños y niñas de la Región Andina, explorando las causas subyacentes y las consecuencias que tiene en sus vidas. Esto implica la descripción de diferentes expresiones de maltrato, como el abuso físico, emocional, sexual, la negligencia y la explotación, así como el análisis de las dinámicas familiares, sociales y culturales que contribuyen a su perpetuación.

El objetivo principal de esta investigación es generar conocimiento que permita la identificación de estrategias efectivas para prevenir, detectar tempranamente e intervenir en casos de maltrato infantil. A través de este trabajo, se busca fomentar la conciencia y la sensibilización en la sociedad

acerca de la importancia de proteger los derechos de los niños y garantizar su seguridad.

Además, se aspira en profundizar en la comprensión de las diversas formas de maltrato, sus causas y consecuencias, con el propósito de sugerir estrategias más efectivas para la prevención y protección de los derechos de los niños. Este es un tema de gran relevancia social y ética que requiere una atención constante y acción por parte de la sociedad, los profesionales y las autoridades para garantizar el bienestar y la seguridad de los niños.

1.3 Preguntas de investigación

Pregunta General:

¿Qué literatura científica existe sobre las diferentes formas de maltrato infantil en la región andina?

Preguntas específicas:

- Cuáles son las semejanzas y diferencias en las definiciones identificadas sobre el maltrato infantil a nivel de los países de la Región Andina.
- Cuáles son las formas de maltrato infantil identificadas en los países de la Región Andina.
- Cuáles son los factores socioculturales identificados en las formas de maltrato infantil en la región andina.

1.4 Objetivo General:

Describir la literatura científica existente sobre las diferentes formas de maltrato infantil en la Región Andina.

1.4.1 Objetivos Específicos:

- 1 Identificar las semejanzas y diferencias en las definiciones identificadas sobre el maltrato infantil a nivel de los países de la Región Andina.
- 2 Clasificar las formas de maltrato infantil identificadas en los países de la Región Andina.
- 3 Determinar los factores socioculturales identificados en las formas de maltrato infantil en la región andina.

1.5 Justificación

La problemática del maltrato infantil representa un desafío tanto a nivel social como de salud pública, con repercusiones devastadoras en el bienestar de los niños y en la sociedad en su conjunto. A pesar de los esfuerzos por aumentar la conciencia pública y las políticas de protección infantil, el maltrato a los niños persiste como un problema global y continuo.

Esta tesis se enfoca en la imperante necesidad de salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, los cuales abarcan el derecho a la vida, a la integridad física y mental, a la protección contra la violencia, y a vivir en un entorno seguro y saludable. Al investigar y comprender las diversas formas del maltrato infantil, se pueden desarrollar estrategias más efectivas para prevenir y combatir esta problemática, asegurando así los derechos de los niños.

La importancia de estudiar las diferentes formas del maltrato infantil radica en nuestra capacidad para comprender su gravedad y tomar medidas preventivas. También nos permite identificar las señales de alerta que podrían indicar futuros problemas de desarrollo en los niños, como el abuso de sustancias. Es crucial interrumpir el ciclo de violencia, ya que un niño que ha sufrido abusos tiene un mayor riesgo de convertirse en un adulto abusivo, transmitiendo así la violencia de una generación a otra. Esta investigación también nos ayuda a identificar los factores de riesgo asociados al maltrato infantil, tanto a nivel individual como familiar y social, proporcionando una base sólida para la creación de programas de prevención que aborden las causas subyacentes del maltrato y promuevan entornos protectores y saludables para los niños.

A nivel social, el maltrato infantil no solo afecta a los niños de manera individual, sino que también tiene un impacto en toda la sociedad. Los costos económicos y sociales relacionados con el maltrato infantil, que incluyen tratamientos médicos, atención psicológica y las consecuencias a lo largo de la vida, son significativos. Por lo tanto, la sociedad debe tener un claro interés en reducir el maltrato infantil.

Es importante destacar que esta investigación contribuirá al conocimiento académico, proporcionando información valiosa para los investigadores que desempeñan un papel fundamental en la protección de los derechos de los niños y niñas víctimas de maltrato infantil.

CAPÍTULO 2: REFERENTE REFERENCIALES

2.2. Referente Conceptual.

2.2.1. Región Andina

Según Dollfus (2014) a finales del siglo XX, los Andes continúan siendo la gran cadena de montañas más poblada del mundo que conforman países del oeste de América del Sur, los siete países que atraviesan los Andes, regiones con una cultura compartida que se extendieron principalmente durante la época del Imperio Inca, o puede usarse en un sentido geopolítico para designar países de la región que son miembros del grupo comercial de la Comunidad Andina y tienen una orientación cultural local. Se extiende por varios países, incluyendo Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina. La región es conocida por su rica herencia cultural, sus diversos ecosistemas y sus paisajes únicos.

2.2.2. Maltrato Infantil

El maltrato es una práctica que existe desde los comienzos de la humanidad e incluye no solo el abuso físico sino también verbal y mental. Entre hombres y mujeres, el abuso era la solución al problema si la víctima permanecía en silencio la mayor parte del tiempo. Y los niños no pueden escapar de esta realidad.

En el artículo 67 del Código de la Niñez y Adolescencia menciona que se entenderá por maltrato a toda conducta de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado (CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2003, p. 17).

La Convención de los Derechos del Niño, el artículo 19 considera como maltrato “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual” (CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS CAMPINA, 2017). Cabe recalcar además que el maltrato infantil es considerado como unas de las causas de muerte en todo el mundo, que actualmente ha aumentado los números de casos.

El maltrato infantil puede ser agresiones físicas, golpes, insultos, abuso sexual, descuido, abandono, explotación, entre otros comportamientos que perjudique al correcto desarrollo del niño ya que en disolverse en un ámbito lleno de malos tratos a edad adulta este adquiere y lo vuelve a poner en practica ya que proviene de generación a generación sin conocer las consecuencias.

Los escenarios pueden variar, sea en el hogar, escuela, u otro ámbito que se desenvuelva porque no se puede controlar y estar pendiente en todo momento.

Al respecto, Steele (1978) menciona que “el maltrato infantil se ha considerado como resultado de deficiencias individuales, atribuyéndose las conductas de violencia y maltrato hacia el niño a características de personalidad, desordenes psicológicas, y otras anormalidades intraindividuales” (citado en Fuster et al.,s.f, p. 74).

El maltrato infantil tiene efectos psicológicos, como la presencia de estrés traumático, control deficiente de los impulsos e incapacidad para distinguir entre emociones, lo que predispone a los niños mayores al consumo de alcohol y sustancias psicodélicas. E incluso tienen trastornos de personalidad (Culquicondor & Lara, 2021).

2.2.3. Factores socioculturales

Según Velázquez et al. (2017) definen como factores Socioculturales como “Conjunto de valores, rasgos, creencias, tradiciones alimenticias, costumbres que distinguen e identifican a una persona” (p. 3)

Se puede añadir además que están relacionados con la cultura y la sociedad en la que vivimos. También pueden incluir factores como el idioma, la etnia y la edad de las personas en una sociedad. En resumen, los factores socioculturales son aquellos que influyen en la forma en que pensamos, actuamos y nos relacionamos con los demás en nuestra sociedad.

2.2.4. Derechos de los niños

Los derechos del niño son derechos humanos, es decir que buscan proteger a los niños como los seres humanos que son. Por tratarse de derechos humanos, los derechos de los infantiles están constituidos por garantías fundamentales y derechos humanos esenciales. Los derechos de los niños son derechos políticos y civiles, derechos económicos, sociales y culturales, también incluye derechos individuales y derechos colectivos. (HUMANIUM, n.d.)

Los derechos del niño son un conjunto de normas y principios que se establecieron en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en 1989. Estos derechos incluyen el derecho a la vida, la salud, la educación, la protección contra la violencia y la explotación, el derecho a tener una familia y a no ser discriminado, entre otros.

2.2.5. Tipos de violencia según modalidades.

A continuación, se presentan las modalidades de violencia, que abarcan diversas formas y tipos de esta conducta, manifestándose en diversos ámbitos y contextos.

Violencia por acción.

Maltrato físico.

Es el más evidente y fácilmente identificable, ya que se refiere a cualquier acción planificada por personas cercanas al niño que cause daño o resulte en lesiones o enfermedades, debido a la agresividad o el uso excesivo de la disciplina como forma de castigo hacia el menor. Este tipo de maltrato puede afectar a niños de todas las razas, religiones o niveles económicos.

Además, según Rojas (2018) los niños víctimas de agresión física y verbal tienden a un menor rendimiento en el área académica debido a que suelen entretenerse y distraerse muy fácilmente, son poco creativos, menos hábiles solucionando problemas; en consecuencia, alcanzan bajos resultados en las pruebas de coeficiente intelectual (como se citó en Cerchiaro Ceballos et al. 2021).

Según Merchán Gavilánez et al. (2021) mencionan en su estudio que la violencia física se “relacionada con el uso de la fuerza humana para deteriorar las condiciones de otro ser, objeto o sí mismo. Abarca golpes, bofetadas, empujones, patadas, heridas por armas de fuego o blancas, y todas aquellas acciones que van en detrimento de la vida”.

La violencia física contra los niños se refiere a cualquier lesión no accidental que cause daño físico o enfermedad o los ponga en riesgo de sufrir una enfermedad grave. Puede ser el resultado de uno o dos casos, o puede ser una situación de abuso crónico. Las lesiones incluyen cualquier otra condición reconocida, es decir golpes, puñetazos, patadas, irritación de la piel, inflamación, enrojecimiento, latigazos u otros objetos, y acciones que lesionen cualquier parte del cuerpo (Viza Ruelas, 2020).

Según (Mercedes Navarro Carrió, s.f.) define al maltrato físico como:

Llamamos a cualquier acción u omisión no accidental que provoque daño físico o enfermedad en el menor o le coloque en grave riesgo de padecerlo. Tales acciones pueden ser: magulladuras, moratones, fracturas, etc. Por omisión este tipo de maltrato se caracteriza por no cubrir las necesidades físicas básicas del menor: alimentación, vestido, higiene, etc. (p.132)

Violencia psicológica o emocional.

Es un acto o esfuerzo deliberado destinado a dañar la autoestima de un niño. Generalmente acompañada de hostilidad verbal como insultos, burlas, faltas de respeto, críticas y amenazas, abandono u obstrucción de la espontaneidad de los niños, causando graves trastornos mentales y afectando el desarrollo psicológico y emocional de los niños (Viza Ruelas 2020).

Cuando no se consideran las necesidades psicológicas del niño, especialmente la autoestima y las relaciones interpersonales. Proviene de la incapacidad de aceptar a los niños por lo que son y se manifiesta a través del abuso verbal, el rechazo agresivo, el aislamiento, la culpa, la crítica, infundiendo miedo, ignorando a los menores y su corrupción (MOROCHO et al. n.d.).

Según Rodríguez, Serón, Rostion, (2016) “La violencia emocional, es el uso de palabras subidas de tono, insultos y amenazas de castigo físico o abandono” (como se citó en Quiroz Carrasco, 2020).

Se puede añadir también que son las agresiones verbales las que provocan daños psicológicos a niños y niñas. Este tipo de abuso no causa daño ni daño físico, pero es tan cruel que arruina al niño y crea miedo y ansiedad por el resto de sus vidas. En esencia, el abuso emocional consiste en exponer a niños y niñas vulnerables a angustia psicológica y discapacidad intelectual, negando o distorsionando sus necesidades infantiles esenciales. Generalmente, esto va acompañado de algún deterioro en el desarrollo personal, social y académico. El abuso emocional es el más difícil de detectar porque pasa desapercibido y la mayoría de las veces no es obvio. Los efectos psicológicos observables son tristeza, apatía, ansiedad, miedo y, a veces, comportamiento defensivo en presencia de personas (PACCO HUAMANI, 2015).

Tipos de maltrato emocional.

Rechazo. - se refiere a la actitud de negar afecto, atención o reconocimiento a otra persona, y puede manifestarse de diversas maneras. Ignorar a un niño como resultado de este comportamiento puede tener graves consecuencias para su salud mental, como la depresión, la ansiedad y una disminución de la autoestima.

Aterrorizar. - implica la acción de causar miedo intenso o pánico de manera deliberada en otra persona y puede considerarse una forma de violencia psicológica.

Aislamiento. - se refiere a la acción de separar a una persona de su entorno social y familiar, y también puede ser considerado una forma de violencia psicológica.

La violencia sexual. - es una forma de maltrato que no siempre presenta evidencias visibles, ya que las huellas del agresor no siempre son aparentes. No obstante, causa daños severos tanto físicos como psicológicos en la víctima.

“La violencia sexual abarca ataques sexuales directos como violaciones, hasta la incitación a realizar actos de índole sexual sin el consentimiento de la otra persona, pasando por la violencia verbal dirigida al sexo, piropos groseros, propuestas indecentes” (Merchán Gavilánez et al., 2021).

Según MOROCHO QUIZHPE et al. (2019) menciona que

Es cualquier clase de gratificación sexual, con un menor realizado por un adulto desde una posición de poder o autoridad sobre él. Pueden ser intra (incesto) o extra familiares, siendo más frecuentes los primeros. Se incluye el tocamiento intencionado de los genitales o partes íntimas (pechos, área genital, parte interna de los muslos y nalgas, o las ropas que cubren estas partes) por parte del adulto hacia el menor. Estos pueden ser ocasionales o permanentes a lo largo de la vida infantil. (p. 31)

Kempe define como: “El involucramiento de niños y adolescentes menores de edad e inmaduros en su desarrollo, en actividades sexuales que no comprenden cabalmente, y en las cuales son incapaces de consentir en forma consciente” (PACCO HUAMANI, 2015, p. 18).

Por su parte los autores Martínez y de Paúl (1993. p. 22), definen que el abuso sexual es la participación del niño en actividades sexuales que no puede comprender, para las que no está preparado por su desarrollo, a las que no puede otorgar su consentimiento y que violan tabúes sociales y legales (citado en YUMBOPATIN, 2016).

La violencia sexual puede manifestarse en diversas ubicaciones, tales como:

En el hogar: Los niños corren el riesgo de ser víctimas de violencia sexual en su propio hogar, siendo los perpetradores miembros de la familia, suegros, amigos cercanos o cuidadores.

En entornos educativos: Los entornos educativos, como escuelas y guarderías, no están exentos de la violencia sexual contra niños. En estas situaciones, los responsables pueden incluir a maestros, entrenadores, padres e incluso compañeros de clase.

En lugares públicos: Los espacios públicos, como parques, baños públicos, piscinas y otros lugares de acceso público, también pueden ser escenarios de violencia sexual contra niños, donde estos pueden estar expuestos a la amenaza de extraños.

En línea: La violencia sexual en línea (abuso sexual online) es otra forma alarmante de abuso infantil, donde los niños pueden ser víctimas de captación, que implica el engaño o la manipulación por parte de los perpetradores, así como de la explotación sexual en línea.

Según Martínez & de Paúl (1993, Pág.27), el maltrato infantil por abuso sexual se define como: “la participación del niño en actividades sexuales que no puede comprender, para las que no está preparado por su desarrollo, a las que no puede otorgar su consentimiento y que violan los tabúes sociales y legales”. (citado en Mariscal & Gutiérrez, 2002, p. 1)

Violencia por omisión y supresión.

Omisión: La omisión abarca la falta de atención médica necesaria, insuficiente protección contra la violencia, carencia de una alimentación adecuada y la falta de cuidado y atención esenciales para los niños. Es esencial destacar que la omisión también puede ser considerada una forma de violencia, con consecuencias significativas para la salud y el bienestar de las personas afectada

Negligencia física: Se refiere a la incapacidad de los padres para proporcionar los servicios básicos necesarios para el menor, como la

alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestimenta, educación y supervisión, ya sea de forma temporal o permanente por parte de un adulto en el hogar.

Situación en la que las necesidades físicas básicas del menor no son atendidas por ningún miembro del grupo que convive con él. Tales necesidades físicas hacen referencia a: Alimentación, vestido, higiene personal, condiciones higiénicas y de seguridad del hogar, cuidados médicos, supervisión, área educativa (Mercedes Navarro Carrió s.f, p. 28).

Necesidades fisiológicas. – “el niño tiene derecho a estar bien alimentado, vivir en condiciones de temperatura e higiene adecuadas, estar protegido de peligros reales que puedan atentar contra su salud y su integridad física, así como disponer de asistencia social, sanitaria y desarrollarse en un ambiente que le permita una actividad física rica y variada” (MOROCHO QUIZHPE, al et., s.f.).

Necesidades cognitivas. – Es aquel derecho que tienen el niño a vivir en un medio físico y social en condiciones de interacción que le permitan desarrollar plenamente sus capacidades mentales; sentidos, atención, percepción, memoria, emociones y de razonamiento en general. Contar con la ayuda de un adulto que pueda entender las cosas y de la realidad (MOROCHO QUIZHPE, al et., s.f.).

Necesidades emocionales, sociales y de autoestima. - El derecho a sentirse emocionalmente seguro, a tener conexiones emocionales con personas incondicionales que están disponibles, accesibles y puedan ofrecer ayuda, expresen su afecto y ayuden incondicionalmente. Una amplia red de relaciones amistosas con colegas que son parte y sentido de comunidad. También necesitan ser respetados por los adultos para no ser violados ni abusar de su condición de menores de ninguna manera (MOROCHO QUIZHPE, al et., s.f.).

2.2.6. Otros tipos de maltrato infantil.

Síndrome de Kempe, también denominado síndrome de niño golpeado que es el uso de la fuerza física en forma intencional, no accidental,

dirigida a herir y lesionar o destruir a un niño, ejercido por parte de su padre o de otra persona responsable del cuidado del menor.

Según (Moreno, 2005) comenta lo siguiente:

La expresión "Maltrato Infantil" fue introducida y propuesta por el Dr. Henry C. Kempe, en el Simposio de la Academia Americana de Pediatría con el nombre de "Síndrome del Niño Golpeado". El concepto tipifica a niños, niñas y adolescentes que alguna vez han experimentado daño físico y/o daño psíquico, abuso sexual o privación de cuidados básicos de forma no accidental por parte de sus progenitores o personas responsables de su cuidado y que amenazan el desarrollo normal tanto físico como emocional del menor. (párr. 11)

Síndrome de Munchausen por poderes.

“Los padres, frecuentemente la madre, provocan o inventan síntomas orgánicos o psicológicos en sus hijos que inducen a someterlos a exploraciones, tratamientos e ingresos hospitalarios innecesarios. En ocasiones pueden agravar enfermedades o síntomas preexistentes en el niño”. (Soriano Faura, 2015)

Maltrato institucional

“El maltrato institucional es cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión, procedente de poderes públicos o de la actuación individual de un profesional de abuso, negligencia que impacte el bienestar del menor y viole sus derechos de la infancia” (González Portillo, 2018).

Circunstancias que se produzcan en instituciones o centros de acogida de menores en los que por acción u omisión se vulneren sus derechos fundamentales a la protección, cuidado y desarrollo ulterior (Mercedes Navarro Carrió s.f., p. 29).

a) Por acción. Burocracia inadecuada, exámenes médicos innecesarios, exigencias académicas excesivas.

b) Por omisión. Falta de flexibilidad en la coordinación y dotación de medidas y servicios de protección para la atención de menores.

Trabajo Infantil

Según (UNICEF, 2023) define el trabajo infantil como:

En un concepto más limitado que se refiere a los niños que trabajan en contravención de las normas de la OIT que aparecen en las Convenciones 138 y 182. Esto incluye a todos los niños menores de 12 años que trabajan en cualquier actividad económica, así como a los que tienen de 12 a 14 años y trabajan en un trabajo más que ligero, y a los niños y las niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil.

Es cuando los niños son obligados a trabajar en condiciones peligrosas, a menudo por largas horas y con muy poca o ninguna remuneración. Esta práctica es ilegal y viola los derechos humanos fundamentales de los niños. Además, puede impedir que los niños reciban educación, tengan acceso a atención médica adecuada y disfruten de una infancia saludable, como resultado tiene efectos negativos a largo plazo en su bienestar físico y emocional.

Los padres/tutores obligan a los niños a continuar realizando un trabajo (ya sea doméstico o de otro tipo) que va más allá de los límites normales de lo que deberían hacer los adultos y claramente satisface las necesidades sociales y/o educativas del niño. Asignado a un hijo con el propósito básico de obtener beneficios económicos o similares para un padre o estructura familiar.

2.2.7. Familia

La familia es el entorno en el que primero se establecen conductas y decisiones de salud y donde emergen la cultura, los valores y las normas sociales. La familia es la unidad básica de organización social más accesible para implementar intervenciones preventivas, de apoyo y terapéuticas. Los cambios demográficos también han cambiado los patrones de las relaciones familiares. Estos cambios, combinados con la pobreza generalizada y la

propagación y el predominio de conductas de riesgo, están ejerciendo serias presiones sobre las familias (Organización Mundial de la Salud, 2019).

Se puede añadir también que la familia es un grupo de personas que están relacionadas entre sí por lazos de parentesco, matrimonio o adopción. Es considerada como la unidad básica de la sociedad y es donde se aprenden los valores, normas y comportamientos que nos guían en la vida.

Es el espacio donde se establece los primeros vínculos afectivos. Además, es un lugar donde se puede encontrar apoyo emocional, educativo y económico en momentos de necesidad.

2.2.8. Intervención Social

Según Ander-Egg (1995) comenta lo siguiente:

Señala que la intervención social designa el conjunto de actividades realizadas de manera más o menos sistemática y organizada, para actuar sobre un aspecto de la realidad social con el propósito de producir un impacto determinado. Toda forma de intervención social se apoya en referentes técnicos, necesita de métodos y técnicas de acción y tiene una intencionalidad que viene dada por el marco ideológico, político o filosófico de quien realiza esas acciones. (p. 186)

Según Corvalán R (1996) define a la intervención social como:

La acción organizada de un conjunto de individuos frente a problemáticas sociales no resueltas en la sociedad a partir de la dinámica de base de la misma. Esta dinámica de base [...] es, por un lado, el funcionamiento capitalista en torno al sistema de mercado que determina cualitativa y cuantitativamente la producción de bienes y servicios y, por otra parte, el derecho público y privado que regula tanto la apropiación legítima de tal producción por parte de los individuos como los conflictos de intereses entre los mismos. (p. 4)

Por otro lado, según Molleda (2007), redefinir la intervención social con un fuerte anclaje teórico y ético identitario, señalando que este tipo de actuación corresponde a las actividades o acciones que se realizan de manera

formal u organizada, respondiendo a las necesidades sociales con el propósito tanto de prevenir, paliar o corregir procesos de exclusión social, como promover procesos de inclusión o participación social. (p. 148)

2.2.9. Protección Social

Según Ander-Egg (1995), protección social en “esta expresión designa la acción para elevar a un conjunto de personas o grupo social a una situación más elevada o a una dignidad mayor. Potenciación de los recursos de un grupo social, de una comunidad o de una sociedad” (p. 280)

Se añade también, como una serie de políticas, programas y medidas que tienen como objetivo garantizar el bienestar y la seguridad económica de los individuos y las comunidades. Esto puede incluir servicios como atención médica, pensiones, seguro de desempleo y otros programas que ayudan a las personas a enfrentar situaciones de riesgo o vulnerabilidad, como la pobreza, la enfermedad o la discapacidad. La protección social es esencial para garantizar una sociedad justa y equitativa.

2.3. Referente Normativo

2.3.1. Constitución de la República del Ecuador 2008

La Constitución del Ecuador 2008 es la norma fundamental que rige el funcionamiento del Estado ecuatoriano y garantiza los derechos y deberes de sus ciudadanos.

El Estado del Ecuador cuenta con normas que definen los deberes y derechos de todos sus habitantes. La creación de este reglamento tiene como objetivo reestructurar los derechos de los grupos vulnerables. También proponen medidas para los sectores público, privado y civil (Jacqueline & Giler, 2022).

Dentro de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008), en el Art. 14 “se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*” (p. 14). Este artículo es importante en la investigación, porque garantiza el derecho del buen vivir.

Por otro lado en el Art. 30 menciona que “las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica” (p. 17), haciendo énfasis a un hogar seguro.

Es interesante además en el Art. 44.- “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas” (p. 21).

En la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, (2008) menciona que; Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno les permite satisfacer sus necesidades sociales, afectivas, afectivas y culturales con el apoyo de políticas transversales nacionales y locales. (p. 23)

Mientras que en el Art 45 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008) menciona que;

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. (p. 23)

Es importante conocer que en la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008) en el Art. 66.- menciona que se reconoce y garantizará a las personas:

2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.
3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes. d) La prohibición del uso de material genético y la experimentación científica que atenten contra los derechos humanos. (p. 32)

Según el Art. 69 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, (2008) Para proteger los derechos de las personas integrantes de la familia:

1. Se promoverá la maternidad y paternidad responsables; la madre y el padre estarán obligados al cuidado, crianza, educación, alimentación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijas e hijos, en particular cuando se encuentren separados de ellos por cualquier motivo.
4. El Estado protegerá a las madres, a los padres y a quienes sean jefas y jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones, y prestará especial atención a las familias disgregadas por cualquier causa.
6. Las hijas e hijos tendrán los mismos derechos sin considerar antecedentes de filiación o adopción. (p. 35)

2.3.2. Tratados y convenios Internacionales.

La Constitución de la Republica de 2008, garantiza los derechos de los ciudadanos que se han determinado en varios instrumentos internacionales, los cuales fueron aprobados por el Estado. Tenemos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, que establece los derechos fundamentales que deben ser protegidos para todas las personas.

En el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, menciona que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

En el artículo 2, hace referencia sobre; “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948). De igual forma en el artículo 3, menciona que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Al mismo tiempo en el artículo 25, hace referencia en la niñez que “La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Otros de los instrumentos Internacionales que se relaciona con la niñez, es la convención sobre los Derechos del Niño que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por la mayoría de los países del mundo. La convención establece una serie de derechos, incluyendo el derecho a la vida, la educación, la protección contra la violencia y la explotación, y el derecho a participar en decisiones que les afecten. Fue

elaborada durante 10 años con algunas aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones.

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento" (Convención sobre los derechos del Niño, 2006).

En el Artículo 12 de la Convención sobre los derechos del Niño, 2006 explica lo siguiente:

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño (p. 14).

En la convención sobre los derechos del niño menciona también en el Artículo 19 lo siguiente: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para proteger a los niños de cualquier forma de daño o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, abuso o explotación, incluido el abuso sexual, mientras estén bajo su cuidado. Se deben adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas. Mientras el niño no se encuentre con representantes legales u otras personas responsables (Convención sobre los derechos del Niño, 2006, p. 16).

Es importante resaltar que también en el artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño menciona a la obligación de los Estados de proteger a los niños contra todas las formas de explotación y abuso sexual. Esto incluye la explotación sexual comercial, la pornografía infantil, el turismo sexual infantil y cualquier otra forma de explotación sexual. Los Estados deben tomar medidas para prevenir, investigar y castigar a aquellos que cometan estos delitos, así como proporcionar asistencia física y psicológica a las víctimas de este tipo de abuso. Además, los Estados deben tomar medidas para prevenir la trata de niños con fines de explotación sexual.

En la misma línea, en el Artículo 37 Los Estados Partes velarán para que:

a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;

b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda. (Convención sobre los derechos del Niño, 2006, p. 25)

Finalmente, en el Artículo 39. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para facilitar la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños que hayan sufrido: Tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. O conflicto armado. Esta recuperación y reintegración se produce en un entorno que promueve la salud, la autoestima y la dignidad del niño (Convención sobre los derechos del Niño, 2006, p. 26).

Otros de los convenios es Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) que es un acuerdo internacional que tiene como objetivo eliminar las peores formas de trabajo infantil. Este convenio define las peores formas de trabajo infantil como aquellas que son perjudiciales para la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, y que deben ser eliminadas de manera efectiva. Algunos ejemplos de estas formas de trabajo incluyen la esclavitud, el trabajo forzado, el reclutamiento de niños para conflictos armados y la explotación sexual. El convenio también establece medidas para proteger a los niños que son víctimas de estas formas de trabajo y para garantizar que tengan acceso a la educación y a otras oportunidades para su desarrollo.

En el Artículo 3 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) la expresión "las peores formas de trabajo infantil" abarca un sin número de formas entre ellas se encuentra la esclavitud, la venta y trata de niños, la servidumbre por deudas, el trabajo forzoso u obligatorio, la utilización, el

reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, y el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños (Organización Internacional del Trabajo, 1999).

Además, establece de manera clara y contundente cuáles son las prácticas que se consideran como las peores formas de trabajo infantil. Este artículo es de gran importancia para la protección de los derechos de los niños y niñas, ya que establece un marco legal internacional para la lucha contra el trabajo infantil. Es importante destacar que el trabajo infantil puede tener consecuencias graves en la salud, la seguridad y la moralidad de los niños, por lo que es fundamental que se tomen medidas para erradicarlo.

Finalmente, Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un acuerdo internacional que establece la edad mínima para trabajar en diferentes tipos de empleos. Este convenio establece que la edad mínima para trabajar no debe ser inferior a la edad en la que se ha completado la educación obligatoria, y en ningún caso inferior a los 18 años. Sin embargo, se permite que los países establezcan una edad mínima más alta para trabajar en ciertos tipos de empleos peligrosos. Este convenio ha sido ratificado por muchos países de todo el mundo y es una herramienta importante para proteger a los niños y garantizar que tengan acceso a una educación adecuada.

2.3.3. Leyes orgánicas

Como primera ley orgánica del Ecuador que protege los derechos de los niños, que se manifiesta ante la problemática seleccionada, es el Código de la Niñez y Adolescencia que es un conjunto de leyes y normas que tienen como objetivo proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esta ley establece los derechos fundamentales, como el derecho a la educación, la salud, la protección contra el abuso y la explotación, entre otros. Además, el código también establece las responsabilidades y obligaciones de los

padres, tutores y la sociedad en general para garantizar el bienestar de los menores de edad.

En el Art. 2. Explica sobre “Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código” (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2003, p. 1).

En el Artículo 4 del (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2003) define “Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad” (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2003, p. 1).

Habría que decir también en el Art. 6, que todos los niños, niñas y jóvenes son iguales ante la ley y no serán discriminados por motivos de origen, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, afiliación, opinión política, antecedentes económicos, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición por sí mismos o por sus padres, representantes o parientes. El Estado toma las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2003, p. 2).

En el artículo 22 hace referencia a tener una familia y a la convivencia familiar que se refiere a la forma en que los miembros de la familia interactúan entre sí y cómo se organizan en el hogar.

Es necesario añadir también que en el Art. 26 “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral” (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 200, p. 6). El derecho a una vida digna también implica la protección contra la violencia, la discriminación y la explotación.

En el Art. 73 Código de la Niñez y Adolescencia (2003) menciona lo siguiente:

Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial. (p. 19)

El deber de protección implica la prevención del maltrato a través de políticas públicas, campañas de concientización y programas de apoyo a las víctimas. También implica la detección temprana del maltrato y la intervención inmediata para proteger a la víctima y garantizar su seguridad.

Por último el Art. 81 menciona que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de servidumbre, trabajo forzoso o perjudicial para su salud, su desarrollo corporal, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación(Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, p 21).

Las entidades autorizadas para emitir medidas de protección son las Juntas Cantonales de Protección Integral de Derechos de acuerdo al Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralizada (COOTAD), en el artículo 54 menciona sobre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipal en el literal j explica que para la protección integral dentro del Cantón es importante implementar las Juntas y Consejos Cantonales, redes de protección de los derechos para los grupos prioritarios (COOTAD, 2010).

El artículo 148 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010) concreta que los gobiernos autónomos descentralizados son responsables en garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, esto se realizara dependiendo cada nivel de gobierno, siendo los protagonistas los NNA y sus familias.

En el Artículo 598, menciona que “Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, obtendrán como atribuciones las formulaciones,

transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad (COOTAD, 2010).

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad fue aprobada en 2014 en Ecuador, ya que tiene como objetivo establecer la creación de Consejos Nacionales para la Igualdad, que tienen como finalidad promover la igualdad de género y la no discriminación. Estos consejos tienen la tarea de diseñar, planificar, coordinar, implementar y evaluar políticas públicas y estrategias para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, así como para prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación. Además, la ley busca fomentar la participación activa y protagónica de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural del país.

2.3.4. Ordenanzas/Acuerdos

El Gobierno Autónomo Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio en su agenda Cantonal de Protección de Derechos Lago Agrio 2021-2023, emitió la Ordenanza sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón Lago Agrio, establece como deber primordial del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del mismo cantón, la construcción de la Agenda Cantonal para la Protección de Derechos, de manera sustentable equitativa en el territorio, asegurando así la vigencia y el ejercicio de los derechos constitucionales y de las leyes de igualdad nacional aterrizando en lo local.

2.4. Referente Estratégico

Estrategia Nacional Intersectorial para la Primera Infancia- Infancia Plena

La Estrategia Nacional Intersectorial para la Primera Infancia - Infancia Plena es un plan de acción que busca mejorar la calidad de vida de los niños y niñas en su primera etapa de desarrollo, desde el nacimiento hasta los 5 años de edad. Esta estrategia es intersectorial, lo que significa que involucra a diferentes áreas del gobierno y la sociedad civil para trabajar juntos en la

implementación de políticas y programas que promuevan el bienestar de los niños y niñas.

El objetivo principal de Infancia Plena es garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a servicios de calidad en salud, nutrición, educación, protección y participación, para que puedan desarrollar todo su potencial en un ambiente seguro y protector. La estrategia también busca promover la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas, independientemente de su origen socioeconómico o geográfico.

En este contexto, se han propuesto trabajar en tres ejes:

a) Eje de acceso y cobertura:

Este eje se enfoca en garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a servicios de calidad en salud, nutrición, educación, protección y participación, independientemente de su origen socioeconómico o geográfico.

Para lograr este objetivo, se busca mejorar la oferta de servicios y la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios, así como también se busca promover la participación activa de las familias y las comunidades en el cuidado y el desarrollo de los niños y niñas.

b) Eje de calidad de la atención:

Este eje se enfoca en garantizar que los servicios de salud, nutrición, educación, protección y participación que se ofrecen a los niños y niñas sean de alta calidad y estén basados en evidencia científica.

Para lograr este objetivo, se busca fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los proveedores de servicios, mejorar los sistemas de monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios, y promover la participación activa de las familias y las comunidades en la evaluación y mejora de los servicios.

c) Eje de trabajo con la familia y comunidad:

“Anticipa un trabajo articulado de educación, formación y apoyo a las familias y comunidad, quienes son los principales responsables de la

crianza y desarrollo de las niñas y los niños en la etapa de la Primera Infancia” (Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, 2023).

Plan de Creación de Oportunidades 2021- 2025

El Plan Nacional de Oportunidades es una estrategia integral implementada por el gobierno para abordar y mejorar las oportunidades de todos los ciudadanos en diversos aspectos, como educación, empleo, salud y bienestar social.

Fue aprobada el 20 de septiembre del año 2021 entra en vigencia en los años 2021 a 2025 y proporciona cinco ejes. El cual se estructura se basa en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas

En este plan, se detalla los siguientes ejes (Secretaria Nacional de Planificacion, 2021).

Eje económico.

- Trabajo, empleo, reducción de brechas laborales y emprendimiento.
- Productividad agrícola, acuícola, pesquera, industrial, infraestructura, soberanía y seguridad alimentaria.
- Finanzas públicas, régimen tributario, dolarización y deuda publica

Eje Social.

- Erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad.
- Salud gratuita y de calidad.
- Educación diversa y de calidad.

Eje Seguridad Integral.

Eje Transición Ecológica.

- Recursos naturales, conservación de los ecosistemas, deforestación y patrimonio natural.
- Cambio climático, conservación de los ecosistemas, prácticas ambientales.
- Recursos Hídricos.

Eje institucional.

- La justicia.
- Política Regulatorias.
- Tramites y Gobierno Digital.
- Política Exterior.

En lo social:

El plan de Creación de oportunidades 2021-2025 plantea políticas y metas en lo social que busca asegurar a los ciudadanos una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, priorizando a las mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, discapacitados, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de desventaja o vulnerabilidad. En este marco, todas las acciones contra la violencia deben ir acompañadas de políticas que fomenten la igualdad en la diversidad, prevengan y sancionen la discriminación y garantice la reparación victimas cuando haya existido violación de derechos (Secretaria Nacional de Planificacion, 2021, p. 63).

Siendo el objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Además, propone políticas y metas en concordancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Busca que la acción pública mejore el acceso y calidad de las viviendas, la seguridad jurídica de su tenencia, así como también la disponibilidad de servicios públicos en los hogares, la seguridad física de sus ocupantes y la adecuación cultural. (Secretaria Nacional de Planificacion, 2021, p. 63)

En materia de educación, el Plan Nacional de Oportunidades incluye medidas para asegurar el acceso a una educación de calidad para todas las personas, independientemente de su origen socioeconómico. Esto podría implicar iniciativas como becas, subvenciones o programas especiales diseñados para apoyar a estudiantes de entornos desfavorecidos.

CAPITULO 3: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1. Enfoque de la Investigación.

Para llevar a cabo la presente investigación, se optó por un enfoque cualitativo, que implica el análisis documental de las diversas formas de maltrato infantil en los países de la Región Andina. Según Hernández Sampieri et al. (2010), el enfoque cualitativo se caracteriza por "la recolección de datos sin utilizar mediciones numéricas con el propósito de descubrir o afinar las preguntas de investigación en el proceso de interpretación" (p. 49). Esta elección se fundamenta en la búsqueda de una comprensión profunda y detallada de los fenómenos estudiados.

3.2. Tipo y nivel de la investigación

En esta investigación, se adoptó un enfoque de investigación documental que se centró en el análisis exhaustivo de documentos y textos relevantes relacionados con el tema de estudio. Este método resultó fundamental para obtener información detallada y contextualizada, aprovechando la revisión y el análisis de fuentes secundarias.

En la revisión documental se destaca la importancia y es meritoria cuando se dispone de una amplia cantidad de información registrada en diversos tipos de documentos, como informes, artículos científicos y libros, entre otros recursos. Además de su eficacia, es una elección económica y eficiente en términos de tiempo, ya que no requiere la recopilación de datos primarios.

El enfoque documental elegido demostró ser un método apropiado y efectivo para alcanzar los objetivos planteados en esta investigación.

En cuanto al nivel de investigación, se clasifica como descriptivo de acuerdo con la definición de Hernández Sampieri et al. (2010), quienes afirman que este nivel busca especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno.

En este contexto, este tipo de investigación permite presentar los datos de manera que facilite su comprensión y análisis. A nivel descriptivo, contribuye a definir las características de los datos, incluyendo su distribución, tendencia central, dispersión y otros aspectos relevantes que simplifican la interpretación y resumen de los datos de forma clara y concisa.

3.3. Método de Investigación.

En la presente investigación, se empleó el método hermenéutico, el cual se considera esencial para lograr una comprensión profunda en el proceso de interpretación. Como señala Cárcamo (2005: 208), este enfoque destaca la importancia de una focalización precisa en aquello que se pretende interpretar. El método hermenéutico se utiliza para analizar y comprender el material mediante la exploración de sus posibles significados y sus aplicaciones sociales.

3.4. Universo, Muestra y Muestreo.

Universo

Cuando nos referimos al universo o población en este contexto, estamos hablando del "conjunto de todos los casos que cumplen con ciertas especificaciones" Hernandez Sampieri et al. (2010) En el marco de esta investigación, el universo abarca todos los estudios llevados a cabo en la región Andina.

Muestra y muestreo

La muestra en esta investigación representa un segmento específico de la población en estudio, siendo esencialmente un subgrupo que consiste en una selección de elementos que comparten características con el conjunto global denominado "población" (Hernandez Sampieri et al., 2010)

En este contexto, la muestra está compuesta por un total de 24 artículos provenientes de los países Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Bolivia. Esta muestra se divide en 6 artículos y 18 tesis. Para su selección, se han aplicado los siguientes criterios:

Inclusión:

- Repositorios de las diferentes universidades de cada país de la Región Andina
- Estudios que se encuentren en repositorios académicos: Scielo, Redalyc.org.
- Investigaciones o estudios publicados a partir del año 2018 al 2023.
- Estudios relacionados con el tema de investigación.

Exclusión:

- Repositorios de instituciones académicas que no pertenezcan a países de la Región Andina.
- Estudios que tengan seis o más años de haberse realizado
- Estudios no relacionados con el tema de investigación.

Según López, 2004, define al muestreo como “el conjunto de reglas, procedimientos y criterios mediante los cuales se selecciona un conjunto de elementos de una población que representan lo que sucede en toda esa población” (como se cito en Carriel & Chilán, 2021, p. 61).

3.5. Categorías y subcategorías de Estudio.

Categoría 1: Conceptualización del maltrato infantil en la Región Andina

- Semejanzas y diferencias de las definiciones del maltrato infantil.

Categoría 2: Clasificación de los tipos de maltrato infantil en la Región Andina

- Maltrato físico: Manifestaciones en la infancia andina.
- Maltrato emocional: Impacto en el desarrollo psicosocial de los niños andinos.
- Maltrato sexual: factores culturales y sociales que influyen en la prevalencia de este tipo de abuso en la región.
- Negligencia y abandono: Factores contextuales y su relación con el maltrato infantil en la Región Andina.
- Síndrome niño maltratado; manifestaciones y consecuencias en la infancia.

Categoría 3: Factores socioculturales que contribuyen al maltrato infantil en la Región Andina.

- Creencias culturales y tradiciones que pueden contribuir al maltrato infantil.
- Actitudes y opiniones de la sociedad andina hacia el maltrato infantil.

3.6. Formas de Recolección de la Información.

La metodología empleada en esta investigación se basó en una exhaustiva revisión documental de diversos artículos científicos. La información recopilada se sometió a un riguroso análisis mediante el uso de dos tipos de matrices: En primer lugar, se aplicó una matriz bibliográfica, siguiendo la definición del Instituto de Estudios Urbanos - IEU (2018), que consiste en una herramienta que consolida un catálogo que incluye el título del libro o artículo, los nombres de los autores, el año de publicación, un resumen del contenido, detalles relevantes de los textos y enlaces para la consulta y/o descarga de los documentos. Esta matriz desempeña un papel fundamental en la organización y síntesis de la información obtenida de diversas fuentes bibliográficas.

Por otro lado, se utilizó una matriz de análisis de contenido, que es una herramienta de investigación especializada en el análisis de datos cualitativos y en la organización y categorización de la información recopilada.

Según Berelson en Hernández, 1994, p. 301, el primer autor que escribió un libro específico del tema, señala que el análisis de contenido es “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de las comunicaciones con el fin de interpretarlas” (como se cito en PABLO CÁCERES, 2003, p. 4).

3.7. Formas de Análisis de la Información.

La metodología de análisis de la información adoptada se basó en la codificación abierta, tal como lo describe la Universidad de Jaen (2007). Esta técnica implica un proceso analítico mediante el cual se identifican los conceptos y se revelan las propiedades y dimensiones presentes en los datos. Además, la codificación abierta se destaca como una herramienta valiosa para

la exploración de nuevos temas o áreas de investigación, ya que permite que los datos se expresen de manera autónoma, sin restricciones impuestas por categorías predefinidas.

Una vez completado el proceso de codificación, se procedió a narrar los resultados obtenidos.

CAPITULO 4: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Para llevar a cabo la recopilación de información en esta investigación, se llevó a cabo una revisión documental de los artículos seleccionados de los países de la Región Andina, eligiendo un total de 24 documentos con el propósito de analizar las diferentes formas de maltrato infantil.

Para lograr este objetivo, se han formulado tres objetivos específicos que nos proporcionarán las respuestas necesarias.

4.1. Objetivo específico 1:

Identificar las semejanzas y diferencias en las definiciones identificadas sobre el maltrato infantil a nivel de los países de la Región Andina.

En Venezuela:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) define el maltrato infantil como: “cualquier acto que promueva el daño real o potencial a la salud, la dignidad o el desarrollo de un niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder” (como se citó en Fernández et al., 2020. p 3).

Según Cortés, 1997. Define el maltrato infantil como “cualquier conducta de abuso o abandono a un niño/niña que genere lesiones, enfermedad o trastornos, independientemente de la gravedad y cronicidad. Es decir, aquellas conductas que pueden causar lesiones graves tendrán que considerarse violentas, aunque ocurran una sola vez” (como se citó en Vizcaíno & Santana, 2018., p. 121).

Según Castro et al. (2021) define el maltrato infantil como:

Es un comportamiento que está fuera de los parámetros aceptados por la sociedad, en donde existe un riesgo de causar daño a un niño, ya sea este físico, sexual, psicológico, por negligencia o abandono. Algunos de los factores de riesgo involucrados son: niños no deseados, diversidad funcional infantil, alcoholismo y drogadicción de padres o cuidadores, creencias culturales, machismo, padres adoptivos, entre otros. (p. 3)

Según Rondón et al. (2018) define como: “El maltrato infantil inicialmente se hizo en referencia al maltrato físico con un predominio de criterios médicos-clínicos y a la explotación laboral y trabajo de los niños” (p. 2)

De acuerdo con los autores previamente citados, el concepto de maltrato infantil se emplea para caracterizar conductas inadecuadas perpetradas por padres, personas conocidas, amigos o desconocidos, que ocasionan un gran perjuicio en términos de daño físico, sexual o psicológico, así como negligencia, las cuales ponen en peligro la confianza, dignidad e integridad del niño. La frecuencia de dichos comportamientos ya sea ocasional o repetida, resulta irrelevante, es decir no importa si es frecuente, dado que su impacto se manifiesta de manera profunda y perdurable y en muchas ocasiones es una afectación irreversible.

En Colombia:

Según Tavira, Sanchez & Herrera, 1998, p. 6-7, el maltrato infantil

Es un fenómeno multicausal y universal, consideramos que la divulgación, instrucción y educación de la población en general sobre el mismo son estrategias prioritarias que pueden permitir hacer conciencia a todos; es necesario dar a conocer que no sólo el trauma físico lesiona a un niño/niña, sino que también los otros tipos de maltrato, como el emocional, el psicológico y la negligencia, deterioran la personalidad del pequeño (como se cito en RAMÍREZ GARCÍA, 2020, p. 10)

Según la OMS (2016. p 10) afirma que el maltrato infantil “es la violencia generada por medio de golpes, gritos, abandono y falta de atención, lo cual causa daño al desarrollo integral del infante y bloquea la confianza y la relación social en su totalidad” (como se citó en Romero et al., 2019, p. 43).

En el estudio de Bernal Chaparro (2023), define el maltrato infantil es considerado como un fenómeno socio psicológico que ocurre en interacción entre la comunidad y la cultura en las que se encuentran inmersos la familia y el individuo (como se citó en Cicchetti y Valentino, 2006, p. 15).

Según QUEVEDO CRUZ (2019) el maltrato infantil es entendido como

Cualquier tipo de vulneración de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, a partir de las afectaciones en su integridad física, psicológica o mental; es una problemática que puede manifestarse de manera indiferente en los distintos contextos de acogimiento en el que se desarrollan los menores. (p. 18)

Los autores que han abordado el tema del abuso infantil en Colombia ofrecen una definición que pone de manifiesto la intrincada naturaleza de este fenómeno. En sus descripciones lo conceptualizan como un resultado de una diversidad de factores que pueden manifestarse en cualquier parte del mundo, comprometiendo de manera significativa los derechos de niños y adolescentes. Este tipo de abuso tiene lugar en el marco de su entorno comunitario y de la cultura, afectando tanto a la familia en su conjunto como al individuo que lamentablemente se convierten víctimas de estas transgresiones. Es precisamente en este contexto donde el niño desarrolla y forja su crecimiento.

En Ecuador:

De acuerdo a Gabarino y Kostelny, 1993, p. 213. Menciona que el “maltrato tiene muchas formas de expresión y cualquiera de ellas siempre va junto con una o más de las otras, de acuerdo a los diversos contextos” (como se citó en Merchán Gavilánez et al., 2021. p. 3).

Según Santana Tavira et al., 1998 define el maltrato infantil, “al igual que el desarrollo del niño, es un fenómeno complejo y heterogéneo, además constructo multidimensional” (como se citó en Manzano, 2022, p. 2).

Para Guevara y Ramírez (2022) el maltrato infantil define como:

Es un acto que directa o indirectamente causa un daño a los niños menores de 18 años, esta práctica incluye diferentes formas de maltrato, incluyendo el físico, sexual, abandono, negligencia, explotación y afectividad, las cuales tienen graves consecuencias que afectan negativamente su desarrollo como un individuo normal (como se cito en FUENTES DE LOS SANTOS, 2022, p. 38).

Según MOROCHO QUIZHPE et al. 2019 define al maltrato infantil como “toda violencia, abuso físico o sexual, malos tratos, descuido o trato negligente de cualquier menor que se encuentra bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier persona o institución que lo tenga a su cargo” (p. 18).

En relación a los autores citados en el estudio ecuatoriano sobre maltrato infantil, se pueden resumir sus definiciones de la siguiente manera: El maltrato infantil se refiere al trato inadecuado, tanto directo como indirecto, hacia individuos menores de 18 años. Esta forma de maltrato puede manifestarse a través de situaciones de abandono físico, abuso sexual, daño psicológico o negligencia en las acciones. Los efectos de esta conducta perjudicial pueden obstaculizar el desarrollo apropiado de los niños y, con frecuencia, derivan de una falta de atención adecuada por parte de los padres, tutores u otros cuidadores.

En Perú:

Según Ministerio de Educación, 2012. En el Perú, la violencia infantil está definida “como todo acto u omisión que se da de manera intencionada o no, que cause daño a nivel de desarrollo, supervivencia o dignidad de la niña o niño” (como se citó en MONTES , 2022, p. 31).

Según Fayaz, 2019; Madroña, 2015. Definen como “Es el daño ocasionado a aquel individuo inferior a los 18 años de edad; originado por personas cercanas como pueden ser sus padres, apoderados y también agentes externos al menor, maltratándolos de manera física, emocional, sexual, con negligencia” (como se cito en Culquicondor & Lara Alegre, 2021, p. 4-5).

Según UNICEF, 2014 define al maltrato infantil como:

Es una de las dificultades en un contexto social muy acuciante y presente en los diversos estratos de la sociedad. Es una problemática muy arraigada que no se ha podido resolver, a pesar de encontrarnos en una sociedad post moderna, donde la revolución científica y tecnológica enmarca diversos aspectos de la vida cotidiana en común. (como se citó en Quiroz Carrasco, 2020, p. 9)

De acuerdo con Pinheiro (2006) considera que el acto de maltrato:

Es el uso de poder o fuerza contra un niño, incluyendo cualquier tipo de acto violento; así como, mental, física lesiones, descuido, abuso, trato negligente, explotación o maltrato, abuso sexual. Causada por un individuo o grupo de individuos que suponen un riesgo para el bienestar social o físico, desarrollo, dignidad o supervivencia. Por diversos problemas en el hogar o en el ambiente de trabajo. (como se citó en Barrientos Balcona and Cornejo Arispe, 2022, p. 11)

A partir de las diversas definiciones previamente citadas sobre el maltrato infantil, se puede discernir con claridad su naturaleza: se trata de cualquier conducta, ya sea agresiva, verbal, negligente, abusiva, de explotación o de abuso sexual, que tenga un impacto negativo en la salud emocional, el desarrollo o la dignidad del niño. Estas acciones pueden originarse tanto en el ámbito familiar como en otros entornos en los que el niño se desenvuelva, siendo provocadas por los padres, la familia u otras personas tanto dentro como fuera a su entorno.

En Bolivia:

Según la OMS, define la violencia contra los niños y adolescentes

Es cualquier acto u omisión cometido por los padres, parientes, otras personas e instituciones, capaz de causar daño físico, sexual y/o psicológico a la víctima; Implica, por un lado, una transgresión del poder/deber de protección de los adultos y de la sociedad en general, y por otro, en una cosificación de la infancia. Es decir, en la negación del derecho de los niños y adolescentes a ser tratados como sujetos y personas en condiciones especiales de crecimiento y desarrollo. (como se cito en Marques Alencar et al. 2019., p. 18)

El Centro Focal de Información sobre la Niñez y la Familia con sede en Santiago de Chile, define como:

Agresión física, emocional o sexual contra un niño (menor a 18 años) o la falta en proporcionar los cuidados necesarios para la expresión de su potencial de crecimiento y desarrollo, contando con los elementos mínimos para ello, que excedan límites culturalmente aceptables para esa comunidad. O que se transgreda el respeto a los Derechos del Niño. (como se citó en FLORES PASCUAL, 2018, p. 25)

Para Cortes y Cantón (1997) la define como cualquier conducta de abuso o abandono a un niño o niña que genere lesiones, enfermedad o trastornos, independientemente de la gravedad y cronicidad, debe de considerarse maltrato infantil. Es decir, aquellas conductas que pueden causar lesiones graves tendrían que considerarse violentas, aunque ocurran solamente una vez. (como se cito en Argollo Tunqui, 2018, p. 29)

De acuerdo con SOLARES TRUJILLO (2019) el concepto de maltrato infantil o síndrome de niño maltratado (SNM).

Inicialmente se hizo en referencia al maltrato físico con un predominio de criterios médicos-clínicos y a la explotación laboral y trabajo de los niños para ir evolucionando hacia la situación actual en que las

definiciones se basan en las necesidades y derechos de los niños. (p. 27)

Según Miranda Cordero (2018) define el Maltrato Infantil como:

Es un tema con mayor impacto en el mundo, por lo que los niños menores de 12 años son el grupo con mayor vulnerabilidad en la sociedad, lo que hace a los padres responsables de su bien estar en el hogar como en la sociedad. Conocida como toda agresión repetitiva, contra la integridad de una persona menor, por parte de un adulto, sean padres, cuidadores, familiares o personas de su entorno. (p.16)

Retomando lo mencionado previamente por los autores en relación a las definiciones conceptuales del maltrato infantil, y basándonos en el artículo 67 del Código de la Niñez y Adolescencia, en el que se describe el maltrato infantil como "cualquier conducta de acción u omisión que pueda causar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, perpetrada por cualquier persona, incluyendo sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado" (CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2003, p. 17).

Por lo tanto, se observan coincidencias en la definición del maltrato infantil, excepto en Colombia, donde se define que el maltrato infantil puede ser una agresión física, psicológica o sexual que ocurra de manera repetida o única, ya sea en el hogar o en cualquier otro lugar donde el niño esté presente. Colombia difiere en esta definición, siguiendo a uno de los cuatro autores revisados, según Tavira, Sánchez y Herrera (1998, p. 6-7), considerando el maltrato infantil como un fenómeno multicausal y universal. Se sostiene que la divulgación, instrucción y educación de la población en general sobre este tema son estrategias prioritarias para concienciar a todos. Es importante destacar que no solo el abuso físico causa daño a un niño o niña, sino que también otros tipos de maltrato, como el emocional, psicológico y la negligencia, pueden afectar la personalidad del menor (como se citó en RAMÍREZ GARCÍA, 2020, p. 10).

Flores Pascual (Bolivia) señala que no atender las necesidades puede tener graves repercusiones a largo plazo. El abuso infantil puede ser perpetrado por padres, familiares, amigos u otras personas o instituciones, como resultado de la violación de los derechos de los menores.

Por otro lado, Venezuela, Colombia y Bolivia son los países en los que los autores coinciden al utilizar la definición de maltrato infantil de la Organización Mundial de la Salud. Además, Venezuela y Bolivia adoptan el concepto de los autores Cortés y Cantón (1997).

En las definiciones de cada país, se destacan similitudes al mencionar algunas formas de maltrato infantil, como el maltrato físico, sexual, emocional o psicológico, así como la descripción del síndrome del niño golpeado como otra forma de maltrato infantil. También se hace hincapié en la negligencia o el abandono, y se subrayan las graves consecuencias que estas prácticas tienen en el desarrollo y bienestar de los niños.

4.2. Objetivo específico 2:

Clasificar las formas de maltrato infantil identificadas en los países de la Región Andina.

Para dar cumplimiento al objetivo 2, se extrajo información sobre las formas de maltrato infantil de los documentos identificados, como se explica a continuación.

VIOLENCIA FÍSICA:

En Venezuela:

De acuerdo con los autores; Fernández et al., 2020; Castro et al., 2021; Rondón et al., 2018. Explican que para identificar a los niños y niñas cuando sufren violencia, en algunos se puede observar a simple vista por las lesiones evidentes en sus cuerpos, y en otros a través de un diagnóstico médico, entre las principales lesiones los niños y niñas presentan cicatrices cutáneas, con abscesos en la piel, tales como: rasguños, quemaduras, huellas de agresión en la epidermis producido sea por alambre, cinturón o cordón, lesiones en la dentadura, durante las consultas se han recibido a niños y niñas que presentan traumatismos dentales, erosiones, quemaduras, hematomas en la

región oro-facial, laceración del frenillo labial y mordeduras por parte de los cuidadores. En la mayoría de los documentos se encontró que los autores describían que estas lesiones son producidas la mayoría por sus padres, especialmente las madres, quienes comparten tiempo con los niños, describían también que los factores son varios, uno de ellos es el estrés que padecen por las tareas domésticas.

En Ecuador:

El maltrato físico se manifiesta según las investigaciones de los autores Merchán Gavilánez et al. 2021; Alvarado & Nuques, 2023; FUENTES DE LOS SANTOS, 2022; MOROCHO QUIZHPE et al. 2019. De la siguiente manera: Existen niños que han recibido castigos extremos como; golpes, encierros, baño en agua fría por sus padres, otras lesiones como: desgarro, equimosis, hematoma, heridas, laceraciones, mordeduras, quemaduras, a nivel del tórax y extremidades inferiores.

En ciertos documentos, los autores describen que algunas madres optan por dar palmadas en lugar de recurrir a golpes, mientras que otras narran situaciones en las que pierden el control debido al comportamiento abusivo de sus hijos, aplicando el castigo físico en esos momentos específicos.

Además, en algunos de los documentos, muchas madres admiten emplear el maltrato físico como método para corregir ciertos comportamientos de sus hijos.

En Perú

De acuerdo al artículo analizado del autor (Culquicondor & Lara, 2021) se ha identificado como las formas de maltrato hacia los niños y niñas las siguientes; se presentan como fracturas, moretones, asfixia, entre otros, en este país los autores hacen énfasis en que la forma de castigar de los padres es severa, de manera especial son las madres quienes ejercen esta práctica. Algunos autores incluso describían que las madres utilizan la disciplina severa como forma para corregir a sus hijos el comportamiento.

En Bolivia.

En el artículo de la autora FLORES PASCUAL (2018), de los 28 niños encuestados comentan que la mayoría reciben castigo físico dado que los padres usan el cinturón para castigarlos, los encierran en sus habitaciones, otra forma de castigo utilizada es no les deja observar TV, o limitar el jugar con sus juguetes.

Según Miranda Cordero (2018) identifica las formas de maltrato física las siguientes; lesiones físicas visibles, se puede observar en el cráneo, rostro, miembro superior y en el tórax, presentan heridas contusas, hematomas, mordeduras, como también golpes cutáneas y equimosis.

A partir de la revisión de documentos, se ha identificado que las formas de castigo físico adoptadas son extremadamente severas e incluyen golpes graves, encierros, inmersiones en agua fría, causando hematomas, heridas en la piel, mordeduras y quemaduras en el área del torso y las extremidades inferiores. Las madres, en ocasiones, recurren a dar palmazos en el cuerpo como un medio para controlar el comportamiento de sus hijos, justificando su acción al atribuir la desobediencia de los niños como motivo para aplicar estos castigos físicos.

Según Merchán Gavilánez et al. (2021) menciona en su estudio que la violencia física hacia los niños y niñas, se “relacionada con el uso de la fuerza humana para deteriorar las condiciones de otro ser, objeto o sí mismo. Abarca golpes, bofetadas, empujones, patadas, heridas por armas de fuego o blancas, y todas aquellas acciones que van en detrimento de la vida”.

Sintetizando la información proporcionada por diversos autores acerca de las manifestaciones de maltrato físico en la Región Andina, se observa una notoria coincidencia en las formas de abuso hacia los niños y niñas. Estas manifestaciones predominan al emplear métodos como golpes, quemaduras o laceraciones en sus cuerpos, a menudo en contextos de aislamiento, así como también mediante mordeduras. Cabe destacar que, de manera específica, en Ecuador se identificó una forma de maltrato adicional, que consiste en someter a los niños y niñas a baños con agua fría como castigo.

Es importante señalar que, en los documentos analizados, los autores de países como Colombia, Ecuador y Perú observaron que algunos padres o madres justificaban el uso del castigo físico como una "medida para corregir comportamientos".

VIOLENCIA EMOCIONAL

La violencia emocional puede tener un impacto significativo en el desarrollo psicosocial de los niños, ya que puede afectar su autoestima, su capacidad para establecer relaciones saludables y su capacidad para regular sus emociones, como lo demuestra los siguientes resultados.

Según O'Hagan (1995) plantea que el maltrato emocional "consiste en la exposición repetida de los niños a situaciones de miedo, humillación, angustia o desesperación; este afecta su capacidad de experimentar y regular emociones positivamente, así como su desarrollo social".

En Colombia

En la tesis de Romero Farfán et al., 2019, se identificó varias formas de maltrato infantil entre ellas, los menores deben soportar persistentes amenazas, insultos, ofensas u otras formas de abuso verbal, menosprecio, aislamiento o rechazo" (p. 47).

En Ecuador

Se identificó en la tesis de FUENTES DE LOS SANTOS (2022). Como una de las formas de maltrato infantil la agresión verbal por los padres como también la privación de gustos.

En la tesis de los autores Alvarado & Nuques (2023) hace referencia al comentario de una madre que; "O sea mutuamente resquebrajamos, esa mirada de mi hijo la última vez, el miedo y el pánico, dije, no, lo estoy dañando psicológicamente" (p. 70)

En Perú.

En las tesis de los autores MONTES HERRERA, 2022; Quiroz Carrasco, 2020. Se encontró que los padres se dirigen hacia sus hijos con

palabras subidas de tono, insultos y amenazas como una de las formas de maltrato infantil.

En Bolivia.

En las tesis de Marques Alencar et al., 2019, FLORES PASCUAL, 2018, se evidenciaron las formas de maltrato infantil las siguientes; los padres gritan a sus hijos cuando están enojados con él y mayoría de las madres los reprimen a sus hijos, los atemorizan, con insultos y con riñas.

El maltrato emocional o psicológico. - Es un acto o esfuerzo deliberado destinado a dañar la autoestima de un niño. Generalmente acompañada de hostilidad verbal como insultos, burlas, faltas de respeto, críticas y amenazas, abandono u obstrucción de la espontaneidad de los niños, causando graves trastornos mentales y afectando el desarrollo psicológico y emocional de los niños (Viza Ruelas, 2020).

Las secuelas del maltrato emocional en los niños abarcan una amplia gama de efectos negativos, tales como una persistente tristeza, una disminución de la autoestima, dificultades cognitivas, comportamientos problemáticos, trastornos alimenticios, aislamiento social, inseguridad emocional y desafíos en la expresión de sus sentimientos. Es importante destacar que el maltrato psicológico también repercute en la memoria y la capacidad de atención de los niños.

La preocupante realidad del maltrato emocional y psicológico hacia los niños se evidencia en varios países, incluyendo Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Es imperativo crear conciencia sobre la necesidad de proporcionar un entorno seguro y de apoyo para los niños, al mismo tiempo que se fomenta la promoción de una comunicación respetuosa y la educación.

Es importante señalar que en la revisión de documentos no se encontraron evidencias de maltrato emocional en Venezuela. En definitiva, a partir de la información proporcionada por diferentes autores, se observa que las formas de maltrato emocional hacia los niños varían en la Región Andina.

En Ecuador, se emplea la privación de placeres y el uso de agresiones verbales. En Venezuela, se generan sentimientos de miedo, humillación y angustia en los niños. En Perú, se utilizan palabras hirientes, insultos y amenazas. Mientras que, en Bolivia, se recurre a gritos, represión, insultos y enfrentamientos para infundir temor en los niños.

Es esencial reconocer que los padres pueden incurrir en el maltrato emocional debido a diversos factores, como la falta de control emocional, la falta de conciencia acerca del impacto negativo del maltrato emocional y, como consecuencia, ponen en riesgo la salud mental de sus hijos, quienes podrían crecer sin desarrollar habilidades sociales y con una baja autoestima.

VIOLENCIA SEXUAL

En Venezuela.

En el artículo de Fernández et al. (2020) que hemos analizado, se destaca que para identificar a un niño que ha sufrido abuso sexual, es importante observar la presencia de síntomas disociativos como una respuesta al trauma. Estos síntomas implican una desconexión con la realidad. Además, en el mismo documento se menciona que los niños que han sido víctimas de abuso sexual también pueden estar en riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual que afectan su salud.

En Ecuador.

Según el artículo revisado por Merchán Gavilánez et al. (2021), se menciona que existen diversas formas de maltrato sexual, como la coerción de niños para que observen contenido para adultos. Por otro lado, en la tesis de Fuentes de los Santos (2022), se señala que se pueden encontrar casos de violencia sexual resueltos a través de pagos o intercambio de animales, incluso se mencionan matrimonios arreglados con el agresor, considerados como una forma de maltrato sexual infantil.

En una investigación anterior realizada por Morocho Quizhpe et al. (2019), se aborda la identificación de niñas con sospechas de maltrato sexual

a través de diagnósticos médicos que observan lesiones en los genitales y el ano, así como desgarros y hematomas.

En concordancia con Martínez y de Paúl (1993, p. 22), se define el abuso sexual como la participación de un niño en actividades sexuales que está fuera de su comprensión, para las cuales no está preparado en su desarrollo, y a las que no puede otorgar su consentimiento, lo cual viola tabúes tanto sociales como legales (citado en Yumbopatín, 2016).

De acuerdo con Solares Trujillo (2019), el hogar, con el padre como el principal agresor, incluyendo a hermanos y abuelos, es un contexto importante donde se produce el abuso sexual infantil. Además, se destaca que el abuso sexual puede ocurrir en espacios de reuniones o fiestas, especialmente cuando hay consumo de alcohol y debido a la falta de atención por parte de los cuidadores (Merchán Gavilánez et al., 2021).

Las consecuencias del abuso sexual infantil pueden ser graves y de larga duración, dependiendo de la magnitud del daño infligido por el agresor a los niños y niñas. Los efectos pueden incluir ansiedad, depresión, problemas de relaciones interpersonales y de autoestima. Por lo tanto, es crucial que los niños que han sufrido abuso sexual reciban el apoyo adecuado para superar el trauma y prevenir posibles consecuencias a largo plazo.

la revisión de diversos artículos y documentos en los países de la Región Andina, como Venezuela y Ecuador, revela que las formas de maltrato sexual no son uniformes en ambas naciones. Mientras en Venezuela se observan síntomas disociativos y enfermedades venéreas en los niños victimizados, en Ecuador se destacan la exposición a contenido para adultos, intercambios con animales, matrimonios arreglados con el agresor y lesiones en los genitales.

Por otro lado, en países como Colombia, Perú y Bolivia, no se encontraron formas específicas de maltrato sexual infantil en los documentos examinados, aunque se identificaron las consecuencias de dicho abuso.

Negligencia//abandono

En Venezuela.

En el artículo revisado del autor Fernández et al. (2020), las formas de maltrato que se han identificado son; por no dar la medicación adecuadamente, no acudir a los centros médicos y en el hogar no reciben los cuidados adecuados por parte de sus cuidadores o padres.

En Ecuador.

Según el artículo revisado de Manzano Maldonado et al. (2022), se pueden identificar diversas manifestaciones de maltrato infantil que, en ocasiones, no reciben la atención adecuada en el entorno familiar. Esto se refleja tanto en aspectos relacionados con la alimentación como con la higiene de los menores.

En la investigación realizada por FUENTES DE LOS SANTOS (2022), se observa que los padres, quienes son responsables de desempeñar un papel fundamental en la provisión de alimentos a sus hijos, no siempre lo hacen de manera apropiada. En algunos casos, no recurren a atención médica a menos que los niños estén gravemente enfermos, mientras que otros no llevan a sus hijos a recibir atención médica en absoluto. Todas estas situaciones se consideran formas de maltrato infantil, tal como también lo señala Morocho Quizhpe et al. (2019) en su tesis previamente revisada.

En Bolivia

La tesis de Argollo Tunqui (2018) revela las diversas manifestaciones de maltrato infantil. Por un lado, destaca que las madres, al asumir el papel principal de cuidadoras, tienden a no llevar a sus hijos a controles médicos, esperando a que la situación se agrave antes de buscar atención médica. Además, se observa un descuido evidente en la higiene personal, la vestimenta y la apariencia física de los niños.

La negligencia se define como la situación en la cual las necesidades físicas básicas del menor son desatendidas por cualquier miembro del entorno que convive con él. Estas necesidades incluyen alimentación, vestimenta,

higiene personal, condiciones de salubridad y seguridad en el hogar, atención médica, supervisión y educación (Mercedes Navarro Carrió, s.f., p. 28).

En la tesis revisada de Argollo Tunqui (2018), se enfatiza que algunos padres sí se ocupan de la salud, higiene y forma de vestir de sus hijos.

En los países de Venezuela, Ecuador, Colombia y Bolivia, la pobreza se identifica como uno de los factores que contribuyen a la negligencia y el abandono infantil. Muchas familias carecen de los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades de sus hijos, lo que los lleva a recurrir al abandono como una posible solución. En contraste, otras familias, a pesar de enfrentar dificultades similares, encuentran formas de superarlas. Otro factor relevante es la inestabilidad en las familias extensas, caracterizada por la falta de comprensión y diálogo entre padres e hijos.

Es fundamental que los padres asuman sus responsabilidades para proporcionar un entorno seguro y estable que favorezca el desarrollo físico, emocional y mental de sus hijos.

Desde la información de varios autores sobre la negligencia como forma de maltrato infantil en los países de la Región Andina, como Venezuela, Ecuador y Bolivia, se destaca que la negligencia hacia los niños es un problema común. Esto se refleja en la tendencia de las madres a no llevar a sus hijos a controles médicos hasta que la situación es crítica y en el descuido en el cuidado de los niños. Sin embargo, no se encontraron formas de maltrato relacionadas con la negligencia en países como Perú y Bolivia, según los artículos y tesis revisados.

Síndrome del niño golpeado

En Venezuela

Según Rondón et al. (2018) en su artículo revisado, se pueden identificar diversas manifestaciones de maltrato en el síndrome del niño golpeado, siendo las lesiones cutáneas las más notables en los casos de abuso. Estas lesiones presentan una amplia variedad de características, como

equimosis, excoriaciones, hematomas, heridas, cicatrices, quemaduras y alopecias

En Bolivia

En la tesis revisada del autor Argollo Tunqui (2018), se observa que los niños que son víctimas de este tipo de maltrato presentan lesiones principalmente en la cabeza, extremidades superiores e inferiores, y el rostro. En la mayoría de los casos, es posible identificar signos de golpes contra superficies duras, como el suelo o las paredes, así como lesiones causadas por sustancias u objetos calientes, además de heridas contundentes como quemaduras y hematomas. Estas manifestaciones mencionadas anteriormente constituyen las formas más comunes de maltrato infantil identificadas.

De acuerdo con lo expuesto por Moreno (2005), el término "Maltrato Infantil" fue acuñado y propuesto por el Dr. Henry C. Kempe durante el Simposio de la Academia Americana de Pediatría, bajo la denominación de "Síndrome del Niño Golpeado". Este concepto abarca a niños, niñas y adolescentes que han sufrido, en algún momento, daño físico y/o psicológico, abuso sexual o negligencia en el cuidado básico, de manera no accidental, por parte de sus progenitores o quienes tienen la responsabilidad de su cuidado. Estas acciones amenazan el desarrollo normal tanto físico como emocional de los menores (párr. 11).

Este tipo de maltrato infantil suele ser perpetrado tanto por madres como por ambos progenitores y puede tener consecuencias a largo plazo, como problemas de salud mental, dificultades en el aprendizaje, trastornos de comportamiento y dificultades en las relaciones sociales, entre otros.

Según los documentos analizados de los autores de los países de la Región Andina, Venezuela y Bolivia, se ha observado una similitud en las formas de maltrato, especialmente a través de quemaduras y hematomas. En contraste, en los países como Ecuador, Perú y Colombia, no se han encontrado casos de maltrato infantil del tipo "Síndrome del Niño Golpeado", según las tesis y artículos revisados.

4.3. Objetivo específico 3:

Determinar los factores socioculturales identificados en las formas de maltrato infantil en la región andina.

En este apartado, se abordarán los factores socioculturales, que se refieren a las influencias del entorno social y cultural en el que la familia y el niño se desenvuelven. Estos factores desempeñan un papel importante en la manifestación del maltrato infantil en la región andina

En Venezuela.

De acuerdo a la tesis revisada de Vizcaíno & Santana (2018) se encontró como factor cultural lo siguiente; El castigo corporal es una práctica socialmente aceptada y los padres suelen ser los agresores que creen erróneamente que el castigo físico puede corregir el comportamiento de sus hijos. La disciplina se confunde con el abuso entre los padres, que utilizan el castigo físico para corregir y cambiar la conducta.

En el artículo de Castro et al. (2021) se identificó como un factor cultural la ira que proviene desde sus cuidadores en niños menores por ser vigorosos y curiosos.

En Colombia.

Según Bernal Chaparro (2023) en su tesis, se identificaron factores psicosociales relacionados con el abandono infantil. La pobreza se destacó como un factor significativo, ya que afecta adversamente el desarrollo de los jóvenes. En familias que experimentan escasez de recursos, a menudo prevalece la cohesión familiar, aunque también se observa un aumento en los niveles de estrés debido a la privación económica. Además, vivir en entornos inseguros o donde la violencia es común se identificó como otro factor relevante.

Por otro lado, en la investigación de Romero Farfán et al. (2019), se señaló que algunos padres recurren al maltrato físico como un medio para corregir el comportamiento de sus hijos, lo cual se vincula a factores culturales arraigados.

Ecuador

En el estudio de Merchán Gaviláñez et al. (2021), se destacó que la disciplina infantil se ve influenciada por factores culturales. La violencia como método de crianza a menudo se normaliza debido a la creencia de que los niños son la principal prioridad de los padres y deben ser educados siguiendo los mismos patrones que se les enseñaron. Además, es común que los padres utilicen el abuso verbal o físico para controlar el comportamiento de sus hijos a medida que estos crecen.

Alvarado y Nuques (2023, p. 64) también identificaron factores culturales en su investigación. Muchos padres pueden recurrir al abuso como forma de disciplina debido a una falta de conocimiento sobre métodos alternativos, a dificultades para controlar su propia hostilidad o a la tendencia a repetir los patrones de crianza que experimentaron en su propia infancia.

Por otra parte, el artículo de Manzano Maldonado et al. (2022) resalta factores psicosociales relacionados con la situación económica de las familias. Aunque puedan satisfacer las necesidades básicas, algunas familias enfrentan dificultades para pagar sus deudas debido a la inestabilidad laboral, lo que puede tener repercusiones en la crianza de los hijos.

Perú.

Finalmente, en la investigación de Quiroz Carrasco (2020) en Perú, se identifica un factor cultural importante. Los padres de familia a menudo adoptan un comportamiento dominante y autoritario, recurriendo a la fuerza y la coerción para imponer su voluntad sobre otros miembros de la familia. Este comportamiento puede resultar perjudicial para las relaciones familiares y tener efectos negativos a largo plazo, incluyendo el maltrato dentro del núcleo familiar.

Bolivia

En la tesis del autor Marques Alencar et al. (2019) revisada se identifica como factor cultural lo siguiente: Creen los padres que una forma de corregir al niño es por medio de maltrato y creen que, al hacerlo, sus conductas

mejorarán, o que gritar no caracteriza violencia mencionan algunos padres en la investigación de los autores.

En la tesis revisada del autor Argollo Tunqui, (2018) se identificó como factor cultural, creen que el abandono puede ser una forma de intentar corregir su hijo y hacer que él le obedezca.

Según Velázquez et al. (2017) definen como factores Socioculturales como “Conjunto de valores, rasgos, creencias, tradiciones alimenticias, costumbres que distinguen e identifican a una persona”. (p. 3)

En conclusión, tras revisar la literatura relacionada con la región andina en el contexto de esta investigación, se han identificado varios factores socioculturales significativos. Entre estos factores, se destacan los siguientes:

Aceptación social del castigo físico: En países como Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, el castigo físico se considera socialmente aceptable y se emplea comúnmente como una forma de disciplina por parte de los padres. Lamentablemente, en los países existe la creencia errónea de que el castigo físico puede corregir el comportamiento de los niños.

Tradición de crianza violenta: En algunos casos, los padres han crecido en un entorno en el que se utilizaba el maltrato físico como método de disciplina. Esto ha llevado a que ellos repitan este patrón de comportamiento con sus propios hijos.

Creencias sobre la autoridad parental: Muchos padres consideran que tienen el derecho y la autoridad para imponer su voluntad sobre sus hijos mediante el uso de la fuerza y la coerción. Esta mentalidad autoritaria puede contribuir al maltrato infantil. Es relevante mencionar que estos patrones se repiten en varios países de la región.

Ciclo de violencia: Los niños que son víctimas de maltrato tienen una mayor probabilidad de convertirse en agresores en el futuro, ya que pueden aprender que la violencia es una forma aceptable de resolver conflictos y disciplinar a otros. Este ciclo de violencia se perpetúa de generación en generación.

Falta de conocimiento sobre alternativas no violentas: Algunos padres carecen de información sobre métodos de disciplina no violentos y positivos para corregir el comportamiento de sus hijos. Esto los lleva a recurrir al maltrato físico como única opción que conocen.

Efectos en los agresores: Es importante señalar que los agresores también pueden experimentar consecuencias negativas a largo plazo, como sentimientos de culpa, remordimiento y estrés. Además, pueden enfrentar problemas legales y sociales debido a sus acciones.

El maltrato infantil no solo afecta a los niños, sino también a los propios agresores. Por lo tanto, es esencial promover la crianza positiva y brindar apoyo a las familias en la región andina para romper el ciclo de violencia y proteger el bienestar de los niños. El maltrato no constituye una forma apropiada de corregir el comportamiento de los niños, ya que puede causarles daño emocional y físico, así como aumentar la agresividad y la conducta problemática a largo plazo. La influencia de la cultura y el entorno en la formación de los niños es innegable, y es crucial trabajar en cambiar estas normas culturales para asegurar un entorno más saludable y seguro para las generaciones futuras (Culquicondor & Lara, 2021)

CAPITULO 5:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Conclusiones Generales.

En el contexto de la revisión documental centrada en el análisis de las diversas manifestaciones del maltrato infantil en la Región Andina, se puede concluir lo siguiente:

- La problemática del maltrato infantil en la Región Andina ha recibido una atención limitada en la investigación, en términos generales. Aunque se han llevado a cabo investigaciones relacionadas con el maltrato infantil en la región, estas no se han enfocado específicamente en las diversas "formas" de maltrato infantil.
- En cuanto a las prácticas de crianza de niños y niñas en los países de la Región Andina, los autores revisados destacan una notoria similitud, especialmente en lo que respecta al uso de castigos físicos, como golpes, hematomas y mordeduras.
- Después de analizar las definiciones utilizadas por los autores en los países de la Región Andina, se ha observado que Venezuela, Colombia y Bolivia tienden a adoptar la definición de maltrato infantil propuesta por la Organización Mundial de la Salud. Además, Venezuela y Bolivia coinciden en utilizar el concepto desarrollado por los autores Cortés y Cantón (1997).
- A partir de los resultados obtenidos mediante el análisis de contenido, se ha constatado que el maltrato físico es la forma más común de maltrato infantil en la Región Andina, seguida por el maltrato emocional. La negligencia y el abandono ocupan el tercer lugar, seguidos por el maltrato sexual. Asimismo, se ha identificado que dos países de la región reconocen el síndrome del niño golpeado como una forma de

maltrato infantil, una práctica altamente perjudicial que afecta tanto la salud mental como física de los niños.

→ En lo que respecta a los factores socioculturales, se han identificado varios a partir de la revisión de documentos de los países de la Región Andina, que influyen en la problemática del maltrato infantil. Entre estos factores se incluyen:

Nivel Cultural:

- Creencias que el castigo físico como forma de corrección cambia los comportamientos de los niños y niñas
- Los padres pueden libremente desde su rol ejercer formas violentas de maltrato
- Normalización social de las diferentes formas de maltrato infantil
- La poca expresión de afecto hace a niños bien portados “no se deben mimar”

Nivel Social.

- Carencia de empleo de los padres
- Falta de red de apoyo familiar y social
- Nivel de pobreza de las familias
- Carencia de cuidadores para los niños y niñas

Las conclusiones generales que se presentan reflejan el estado actual de la investigación y comprensión del maltrato infantil en la Región Andina. Estas conclusiones subrayan la imperante necesidad de dedicar una atención más profunda y un estudio exhaustivo a este grave problema, abordando sus múltiples manifestaciones y considerando los diversos contextos socioculturales en los que se manifiesta.

5.2. Recomendaciones Generales.

- Profundizar en estudios sobre la problemática del maltrato infantil en la Región Andina, centrándose especialmente en el maltrato físico, que es una forma de abuso prevalente hacia los niños, con el propósito de recopilar información valiosa que contribuya a la mitigación de sus efectos perjudiciales.
- Se sugiere llevar a cabo investigaciones de carácter documental que permita una comprensión más completa del impacto de las formas del maltrato infantil, incluyendo sus efectos a largo plazo en la salud mental y emocional de los niños, factores de riesgo específicos, y la evaluación de la efectividad de programas preventivos en colaboración con instituciones públicas y privadas. Esto debe considerar los aspectos que no fueron abordados en la revisión documental previa de esta investigación.
- Desde la perspectiva del trabajo social, se recomienda la implementación de programas preventivos en la Región Andina, en colaboración con profesionales de diversas disciplinas, con el objetivo de garantizar la seguridad de los niños que enfrentan cualquier forma de maltrato. Este enfoque busca mejorar la calidad de vida de las familias y asegurar que los niños reciban el apoyo y la atención necesaria.
- Es esencial sensibilizar a la sociedad en la Región Andina y en general, acerca de la importancia de prevenir el maltrato infantil. Se requiere crear conciencia sobre las graves consecuencias que este tipo de abuso tiene tanto para los niños como para la sociedad en su conjunto.
- Adicionalmente, se debe proporcionar servicios de apoyo, y orientación a las familias en situación de riesgo, como asesoramiento, terapia familiar y acceso a recursos económicos. Estos programas pueden contribuir a abordar las causas subyacentes del maltrato infantil, como el estrés financiero o los problemas de salud mental.

REFERENCIAS

- Adjuntía para la Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo. 2019. *Principales Resultados de La Supervisión a La Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia En Los Módulos de Atención Al Maltrato Infantil y Del Adolescente En Salud. MAMIS*. Pimera Edi. Lima.
- Adolescencia, Agencia de Periodistas Amigos de la Niñez y. 2023. "Venezuela, El Segundo País de Latinoamérica Con Menos Medidas de Prevención Contra El Abuso Sexual Infantil." *CECODAP*. Retrieved (<https://cecodap.org/venezuela-el-segundo-pais-de-latinoamerica-con-menos-medidas-de-prevencion-contra-el-abuso-sexual-infantil/#:~:text=Según datos del Ministerio Público,primeros 10 meses de 2022.>).
- Adolescencia, Código de la niñez y. 2003. "Código de la Niñez y Adolescencia." *Congreso Nacional* 1–114. Retrieved June 30, 2023 (https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf).
- Alvarado Crespo, Erika Gabriela, and Priscilla Isabel Nuques Cajamarca. 2023. "Castigo Físico En La Niñez: El Lado de Goce de Las Figuras Primordiales y Las Posibles Formas de Transmitir La Ley." Universidad Católica Santiago de Guayaquil.
- Ander-Egg, Ezequiel. 1995. *Diccionario Del Trabajo Social*. edited by Editorial Brujas. Buenos Aires.
- Argollo Tunqui, Ruben Angel. 2018. "Caracterización de Casos de Síndrome Del Niño Maltratado, Variedad Negligencia, Atendidos En El Hospital Del Niño 'Dr. Ovidio Aliaga Uría'. La Paz- Bolivia, Gestión 2018." Universidad Mayor de San Andrés.
- Barrientos Balcona, Liz Yemira, and Katerin Cornejo Arispe. 2022. "Maltrato Infantil y Habilidades Sociales En Niños Residentes En La Casa Hogar 'Ana Almendro Rodríguez', Puerto Maldonado 2022." Universidad César Vallejo.
- Bernal Chaparro, Deisy Stefany. 2023. "Estudio Exploratorio Sobre Los Factores Asociados a La Resiliencia En Niños Expuestos a Maltrato Infantil Severo." Universidad Nacional de Colombia.

- Carriel Cajape, Astrid Carolina, and Leonela Viviana Chilán Salazar. 2021. "Percepciones de Los Trabajadores Sociales Sobre La Actuación Institucional En Los Casos de Abuso Sexual Infantil." Universidad Católica De Santiago de Guayaquil.
- Castro, Andrea, Ysabel Cristina Zamudio Lelimar Palencia, and Andrea Scovino. 2021. "Maltrato Infantil En Aumento Silente. COVID-19. Rol Del Odontopediatra. Artículo de Revisión." *Revista Venezolana de Investigación Odontológica de La IADR*, 182–200.
- Cerchiaro Ceballos, Elda, Lina Sanchez Miranda, Maria Paula Manjarrés Ariño, and Leonela Solano Fonseca. 2021. "Habilidades Cognitivas En Niños Víctimas de Maltrato Físico." *Version Post- Print*, 1–15.
- Codigo de la Niñez y Adolescencia. 2003. "de la proteccion contra el maltrato, abuso, explotacion sexual, trafico y perdida de niños, niñas y adolescentes." 1–114. Retrieved (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclcfndmkaj/https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf).
- El Colombiano. 2023. "En 2020 También Faltó Proteger Más a Los Niños."
- Consejo de proteccion de derechos Campina. 2017. *Ruta de Proteccion Integral de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Quito.
- Constitución de la República del Ecuador. 2008. "Constitución de la República del Ecuador." 1–219. Retrieved (https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf).
- Convención sobre los derechos del Niño. 2006. "Convención sobre los derechos del niño." *UNICEF Comité español* 1–52. Retrieved July 1, 2023 (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclcfndmkaj/ https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf).
- COOTAD. 2010. "Codigo Organico Organizacion Territorial Autonomia Descentralizacion." 1–174. Retrieved July 1, 2023 (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclcfndmkaj/https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf).
- Correa Cano, Tatiana, and Diana Marcela Bedoya Gallego. 2020. "Programas de intervención del maltrato infantil implementados en América Latina, un estado del arte entre 2013-2020." *Revista de Psicología* 11:001–177.

- Culquicondor Avila, Anabel Nataly, and Gyslen Elizabeth Lara Alegre. 2021. "Maltrato Infantil y Sus Consecuencias Psicológicas. Revisión Sistemática Del Año 2015 Al 2020." Universidad Cesar Vallejo.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948. "La Declaración Universal de Los Derechos Humanos." *Naciones Unidas, Paz, Dignidad e Igualdad En Un Planeta Sano*. Retrieved (<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>).
- Dollfus, Olivier. 2014. "Capítulo 10. Los Andes En Los Estados Andinos." P. 221 in *Territorios andinos: reto y memoria*, edited by I. de E. P. Institut français d'études andines. Lima.
- E. G. Fuster, F. García, and Ochoa G. Musitu. n.d. "Maltrato Infantil: Un Modelo de Intervención Desde La Perspectiva Sistémica." Retrieved (chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.uv.es/garpe/C_/A_/C_A_0003.pdf).
- Fernández, Gerardo, Patrizia Farina, Carolina Arráiz de Fernández, and Elsa Troya. 2020. "Consecuencias Del Maltrato Infantil En Un Hospital de Maracaibo-Venezuela." *Revista de Ciencias Sociales*, 1–14.
- Flores Pascual, Cecilia Ines. 2018. "Consecuencias del maltrato en el rendimiento escolar de niños y niñas de 7 a 10 años de la Unidad Educativa Elodia B. de Ligeron." Universidad Mayor de San Andres.
- Fuentes de los Santos, Oscar Darío. 2022. "Maltrato Infantil En El Barrio Caída Del Sol de La Parroquia José Luis Tamayo, 2022." Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- García-Cruz, Alison Helué, Corina A. García-Piña, and Sergio Orihuela-García. 2019. "Negligencia Infantil: Una Mirada Integral a Su Frecuencia y Factores Asociados." *Act Pediatr MEX*, 199–210.
- González Portillo, Guadalupe Mizarai. 2018. "Maltrato y Depresión Infantil: Programa de Intervención Psicológica Desde La Perspectiva Ecológica." Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Hernandez Sampieri, Roberto, Carlos Fernandez Collado, and Lucio Baptista. 2010. *Metodología de La Investigacion*. McGRAW-HIL. edited by J. M. Chacón. Mexico.
- HUMANIUM. n.d. "¿Qué entendemos por «Niño» y por los «Derechos del Niño»?" *Derechos del Niño*. Retrieved July 4, 2023

(<https://www.humanium.org/es/definicion/>).

Instituto Nacional de Estadística e Información. 2019. "INEI Presentó Resultados de La Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales 2019." *INEI*. Retrieved (<https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/inei-presento-resultados-de-la-encuesta-nacional-sobre-relaciones-sociales-2019-12304/>).

Jacqueline, Gallardo Soria Dayanna, and María Sofía Giler Sánchez. 2022. "Factores de Riesgo Psicosociales y de Protección En Las Familias Con Niños Menores de 12 Años. Estudio En Sectores Urbanos Río Viejo, Marcelino Maridueña y Sector California Del Cantón Portoviejo-Manabí, en el año 2022." Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

Javier Corvalán R. 1996. "Los Paradigmas de Lo Social y Las Concepciones de Intervención En La Sociedad." 1–50. Retrieved July 4, 2023 (<chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/8313/7934.pdf?sequence=1&isAllowed=y>).

Jiménez Flores, Juan, Luz María Flores Herrera, and Césa Merino-Soto. 2019. "Factores de Riesgo Familiares y Prácticas de Disciplina Severa Que Predicen La Conducta Agresiva Infantil." *Liberabit* 25:1–18.

Machado, Jonathan. 2019. "Unos 830 Niños Viven En Casas de Acogida Por Negligencia de Sus Padres." *Primicias*.

Manzano Maldonado, Rosa Leonor, Nelly Valeria Ochoa Vinueza, and Lady Jamileth Bustamante Bajaña. 2022. "Estudio Sobre El Abandono Físico o Negligencia Infantil En El Ecuador." *Scielo*.

Mariscal, Susana, and Blanca Gutiérrez. 2002. "Programa Integral de Prevención Del Maltrato Infantil Por Abuso Sexual." *Scielo* 1:1–20.

Marques Alencar, Kamylla, Aline Rosemberget Barbosa, Leonara De Moraes Silva, Stefani Coca Silva, and Rodrigo Daniel Paniagua Vargas. 2019. "Incidencia Del Maltrato Infantil Físico En El Centro de Salud Jaihuayco de Agosto a Noviembre de 2019." Universidad Privada Abierta Latinoamericana.

Mercedes Navarro Carrió. n.d. *Maltrato Infantil*. edited by C. de T. y P. Social, M. y F. Secretaría Sectorial de Acción Social, and D. G. de P. Social.

Merchán Gavilánez, María Luisa, Victoria María Márquez Allauca, Jorge Fabian Yanez Palacios, and Lidia Patricia Estrella Acencio. 2021. "Estilos

- de Crianza Ante La Violencia Infantil.” *RECIAMUC* 5(1):416–29.
- Miranda Cordero, Laddy Geovanna. 2018. “Caracterización de maltrato infantil, tipo violencia física en menores de 12 años, que acuden al hospital general de los Yungas del municipio de Coroico, La Paz, Bolivia, Gestión 2017.” Universidad Mayor De San Andrés.
- Molleda Fernandez, Esperanza. 2007. “¿Por Qué Decimos Que «no Podemos Hacerintervención Social»?” *Cuadernos Del Trabajo Social* 20:130–55.
- Montaño Rozo, María Ximena. 2020. “El Castigo Físico No Es Una Opción.” *Pesquisa Javeriana*.
- Montes Herrera, Gabriela. 2022. “Violencia infantil asociada a la violencia psicológica ejercida por la pareja en mujeres de una región del Perú, según ENARES 2019.” Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Moreno Valdivia, Antonio Edgar. 2005. “Maltrato Infantil y El Rol Social de Las Defensorias1.” *Científico*.
- Morocho Quizhpe, Jenny, Cabrera Gabriela Montesdeoca, and Claudia Viviana Ojeda Benavides. 2019. “El Diagnóstico Diferencial Entre Maltrato Físico, Abuso Sexual y Negligencia, Con Lesiones Accidentales En Niños, Niñas y Adolescentes Hasta Los 15 Años, Que Acuden Al Servicio de Emergencia Pediátrica Del Hospital Vicente Corral Moscoso.” Universidad de Cuenca.
- Nacional Diario de Circulacion. 2023. “Bolivia Reportó 51.911 Casos de Violencia Contra Mujeres y Niños En 2022.” *OPINION*.
- Organizacion de las Naciones Unidas. 2023. “Bolivia Debe Tomar Medidas Contra La Violencia Sexual y El Infanticidio de Niñas.” *NEWS*. Retrieved (<https://news.un.org/es/story/2023/02/1518492>).
- Organizacion Internacional del Trabajo. 1999. “C182 - Convenio Sobre Las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (Núm. 182).” *NORMLEX Information System on International Labour Standards*. Retrieved July 5, 2023 (https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100_ILO_CODE:C182).
- Pablo Cáceres. 2003. “Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable.” *Revista de La Escuela de Psicología Facultad de Filosofía y Educación Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* II:53–82.

- Pacco Huamani, Ana María. 2015. "El maltrato infantil y su influencia en los procesos de aprendizaje de los niños y niñas de cinco años de edad en la institución educativa huamampata del nivel inicial del distrito de Mollepata-Anta-Cusco-2015." Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Perez Saldaña, Jossie. 2023. "1.112 Niñas y Adolescentes Fueron Ultrajadas Sexualmente En Los Dos Primeros Meses Del 2023." *INFOBAE*.
- Quevedo Cruz, María Camila. 2019. "Maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos: comparación del acogimiento institucional y el acogimiento familiar." Universidad Cooperativa de Colombia Santa Marta.
- Quiroz Carrasco, Ricardo Romario. 2020. "Revisión Sistemática de Los Factores Asociados Al Maltrato Infantil, 2020." Universidad Cesar Vallejo.
- Ramírez García, Juanita. 2020. "Cambio de las prácticas de crianza, implementación del castigo físico a partir del sistema de creencias y la transmisión transgeneracional en la ciudad de Bogotá: posibilidades de transformación." Universidad Externado de Colombia.
- Romero Farfán, Laura Camila, Jesús David Rosas García, and July Katherine Hernández Ballén. 2019. "Prevención Del Maltrato Infantil Generado Por Los Castigos Familiares Sobre Niños y Niñas de 6 a 12 Años de Edad, Usuarios Del HOMI." Fundacion Universitaria Los Libertadores.
- Rondón, Neorlay Desireé Guerra, María Herminia Zamudio, Ysabel Cristina Orozco, Gladys. 2018. "Identificación de Los Indicadores de Maltrato Infantil a Través de La Revisión Bibliográfica." *ODOUS CIENTIFICA* 1:73–85.
- Salud, Organizacion Mundial de la. 2019. "Maltrato Infantil." Retrieved June 10, 2023 (https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment#:~:text=El maltrato infantil%2C que se,desarrollo o la dignidad del.)).
- Salud, Organizacion Panamericana de la. 2020. "Violencia Contra Las Niñas y Los Niños." *Organizacion Panamericana de La Salud OPS*. Retrieved June 10, 2023 (<https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos>).
- Secretaria Nacional de Planificacion. 2021. "Plan de Creacion de

- Oportunidades 2021-2025.” 1–122. Retrieved July 6, 2023 (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creación-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf).
- Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. 2023. “Estrategia Nacional Intersectorial Para La Primera Infancia – Infancia Plena.” *INFANCIA*. Retrieved July 6, 2023 (https://www.infancia.gob.ec/primerainfancia/).
- Solares Trujillo, Eliana Gloria. 2019. “‘Caracterización de la violencia física y sexual contra niños y niñas menores de 12 años, atendidos en la fuerza especial de lucha contra la violencia de la ciudad de el alto, gestión 2018’.” Universidad Mayor de San Andrés.
- Soriano Faura, Francisco Javier. 2015. “Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de la salud.” *PrevInfad (AEPap)/PAPPS Infancia y Adolescencia*. Retrieved June 28, 2023 (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://previnfad.aepap.org/sites/default/files/2017-04/previnfad_maltrato.pdf).
- Tinoco Sánchez, María Belén. 2020. “Plan de Intervención Para Estimular Afectaciones Cognitivas En Niños y Adolescentes Institucionalizados.” *REvista de La Universidad Internacional Del Ecuador* Vol. 6, No:84–110.
- UNICEF. 2000. “Maltrato Infantil En Chile.” *Cartilla Maltrato Infantil* 1–20. Retrieved June 10, 2023 (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.unicef.cl/archivos_documento/18/Cartilla_Maltrato_infantil.pdf).
- UNICEF. 2020. “Niños y Niñas En América Latina y El Caribe Panorama 2020.” 1–5. Retrieved (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.unicef.org/lac/media/21901/file/NNAenALC2020).
- UNICEF. 2021. *Análisis de Su Situación Al 2020 Resumen Ejecutivo*. Peru: niñas, niños y adolescentes en el Perú.
- UNICEF. 2023. “El Trabajo Infantil.” *El Trabajo Infantil*. Retrieved July 4, 2023 (https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil).
- Velázquez Rocha, María Elena, Laura Ruiz Paloalto, and Nicolás Padilla Raygoza. 2017. “Correlación Entre Factores Socioculturales y

Capacidades de Autocuidado En Adulto Maduro Hipertenso En Un Área Rural de México.” *Científico* 27:1–7.

Viza Ruelas, Anyela Mayka. 2020. “Estudio del maltrato en niños y adolescentes atendidos en el centro de salud Viacha, La Paz, Bolivia, primer trimestre, 2020.” Universidad Mayor de San Andrés.

Vizcaíno, Williandrys, and Katty Santana. 2018. “Prácticas de Crianzas Asociadas Al Maltrato Infantil En La Familia Popular Venezolana. Una Visión Desde El Rol de Las Madres.” Universidad Central de Venezuela.

Yumbopatin Toalombo, Nina Duchicela. 2016. “El maltrato infantil y su incidencia en el desarrollo socio afectivo de las niñas y niños del primer grado de educación básica de la unidad educativa intercultural bilingüe ‘Huayna Capac’ y de la unidad educativa ‘Mushuc Ñan’ de la ciudad de Ambato, Perio.” Universidad Nacional de Loja.

ANEXOS

Anexo 1 Matriz bibliográfica

NO	TITULO	AUTOR	AÑO	RESUMEN	OBJETIVO	ENFOQUE	NIVEL	RESULTADOS
VENEZUELA								
1	Consecuencias del maltrato infantil en un hospital de Maracaibo-Venezuela	Fernández, Gerardo; Farina, Patrizia; Arráiz de Fernández, Carolina; Troya, Elsa	2020	El presente artículo trata sobre las consecuencias del maltrato infantil en un Hospital de Maracaibo.	El objetivo de la presente investigación es determinar las consecuencias del maltrato infantil en el Hospital General del Sur de Maracaibo-Venezuela	Enfoque cuantitativo	En el estudio descriptivo, transversal y de diseño no experimental	El maltrato infantil representa una experiencia negativa en el hogar con una alta frecuencia de violencia física, disfunción familiar grave y pobreza extrema, que origina desnutrición infantil, baja autoestima, agresividad, tristeza, bajo rendimiento escolar e infecciones de transmisión sexual.
Link de consulta: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28063104016								
2	Maltrato infantil en aumento silente. COVID-19. Rol del odontopediatra.	Andrea Castro , Ysabel Cristina Zamudio , Lelimar Palencia y Andrea Scovino	2021	El artículo trata de evaluar la evidencia disponible del maltrato infantil y sus formas como consecuencia de la cuarentena por COVID-19	Evaluar la evidencia disponible en relación a la presencia del maltrato infantil en sus diferentes formas como consecuencia de la cuarentena por COVID-19 y el papel del odontopediatra en esta situación	Enfoque cualitativo		Después de revisar los autores 32 artículos mencionan que cumplieron con los criterios de inclusión y en su mayoría expresan que el maltrato infantil pudiese tener un aumento durante el tiempo de pandemia. Y el papel odontopediatría responde al maltrato infantil con sus diagnósticos y su preparación como profesional.
Link de consulta: chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpgclefindmkaj/http://bdigital2.ula.ve:8080/xmlui/bitstream/handle/654321/6714/Art8.pdf?sequence=1&isAllowed=y								
3	Prácticas de Crianzas Asociadas al Maltrato Infantil en la Familia Popular Venezolana. Una visión desde el rol de las madres.	Williandrys Vizcaino, Katty Santana	2018	El estudio trata sobre analizar las prácticas de crianza asociadas al maltrato infantil.	Analizar las prácticas de crianza asociadas al maltrato infantil en la familia popular venezolana, desde la visión del rol de las madres	Investigación tipo cualitativa	Nivel descriptivo – interpretativo	Las prácticas de crianza están asociadas al maltrato estas acciones violentas y el abuso de los medios de corrección se da a través de castigos físicos, maltrato verbal y psicológico. Asimismo, las principales conductas activadoras de la acción disciplinaria de las madres están basadas en el estrés que estas experimentan, por la exposición a muchos factores, débil red de apoyo familiar y la dificultad de controlar sus emociones; seguidamente del comportamiento y desobediencia de los hijos.
Link de consulta: chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpgclefindmkaj/http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/20321/1/TEG%20Santana%20Katty.pdf								
4	Identificación de los indicadores de maltrato infantil a través de la revisión bibliográfica	Rondón Neorlay Desireé, Guerra María Herminia, Zamudio Ysabel Cristina, Orozco Gladys	2018	El presente estudio trata sobre identificar a través de una revisión bibliográfica los indicadores del maltrato infantil desde los años 1995 hasta el 2018	Identificar a través de una revisión bibliográfica los indicadores del maltrato infantil, utilizando las publicaciones desde 1995 hasta la actualidad			Existe una relación entre el maltrato infantil y las lesiones patológicas en cabeza y cuello, se evidencian que las lesiones físicas de niños violentados aparecen en la región oro-facial (boca, cara y cabeza), entre los indicadores pueden observarse: laceraciones, equimosis, quemaduras, traumatismos dentales, entre otros.
Link de consulta: https://biblat.unam.mx/es/revista/odous-cientifica/articulo/identificacion-de-los-indicadores-de-maltrato-infantil-a-traves-de-la-revision-bibliografica								
COLOMBIA								

5	Cambio de las prácticas de crianza, implementación del castigo físico a partir del sistema de creencias y la transmisión transgeneracional en la ciudad de Bogotá: posibilidades de transformación	JUANITA RAMÍREZ GARCÍA	2020	El presente trabajo de investigación trata sobre explorar el cambio de las pautas de crianza en relación a los límites y la aceptación del castigo físico.	Explorar el cambio de las pautas de crianza con respecto a los límites y la aceptación del castigo físico, tomando como eje principal el sistema de creencias	Mixta	Conversacional	En Colombia la cantidad de maneras para criar es variada debido a la diversidad del territorio, ya que en la investigación trataron a varias con personas de diferentes lugares, entonces, hay personas que no aplican castigos físicos buscan espacios de dialogo. Además, explica que a través de las experiencias de las personas entrevistadas la crianza positiva se relaciona con el trato y la manera como corrigen a los hijos, pueda que exista castigos físico o llamados fuertes de atención.
Link de consulta: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/ef45a837-6ebc-4c1a-8cbf-4353c15b52ba/content								
6	Prevención del maltrato infantil generado por los castigos familiares sobre niños y niñas de 6 a 12 años de edad, usuarios de HOMI	Laura Camila Farfán Romero Jesús David García Rosas Judy Katherine Hernández Ballén	2019	El documento trata sobre diseñar una propuesta pedagógica con la finalidad de prevenir el maltrato infantil por los castigos de las familias en niños.	Diseñar una propuesta pedagógica con el fin de prevenir el maltrato infantil generado por los castigos familiares sobre niños y niñas de 6 a 12 años de edad, usuarios del HOMI	Cualitativo		Los padres en ocasiones violentan como fueron castigados en su infancia y de esta manera replican con sus hijos. Otras formas de castigo en la actualidad son: privados de los gustos, castigo psicológico, lo realizan para que reflexionen y comprendan que está mal la acción realizada
Link de consulta: https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/2204								
7	Estudio exploratorio sobre los factores asociados a la resiliencia en niños expuestos a maltrato infantil severo	Deisy Stefany Bernal Chaparro	2023	El trabajo trata sobre realizar un estudio exploratorio sobre los factores asociados a la resiliencia en niños expuestos a maltrato infantil	Explorar la influencia sobre los procesos de resiliencia en un grupo de niños, niñas y adolescentes supervivientes de maltrato infantil severo con preservación en funciones ejecutivas en contraste con un grupo con afectaciones negativas en dichas funciones.	Cuantitativo	Descriptivo exploratorio	A edades tempranas podría generar mayores afectaciones en el desarrollo de esta forma podrían experimentar eventos traumáticos que son perjudiciales para su desarrollo. El tipo de violencia que experimentan es la negligencia.
Link de consulta: https://repository.unal.edu.co/handle/unal/84183								
8	El abuso sexual infantil en el ámbito escolar desde la experiencia de los docentes: un estudio de caso, en una institución educativa del departamento de Antioquia	BLANCA NELLY BRAND OSSA	2020	El trabajo trata de comprender las experiencias de los docentes sobre el abuso sexual en el ámbito escolar.	Comprender la experiencia de los docentes sobre el Abuso Sexual Infantil en el ámbito escolar de una institución educativa del Departamento de Antioquia.	Enfoque cualitativo	Paradigma interpretativo	Según las experiencias de los docentes de la Institución reflejan un compromiso y sensibilidad frente a los niños y las niñas que presentan no solo un Abuso Sexual sino también cualquier otro tipo de maltrato, para poder ayudar a detectar en caso de violencia.
Link de consulta: https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/32465								

9	Maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos: comparación del acogimiento institucional y el acogimiento familiar	MARÍA CAMILA QUEVEDO CRUZ	2019	El artículo expone sobre el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en cuidados, comparando el acogimiento institucional y familiar	Comparar el acogimiento institucional y el acogimiento familiar en su práctica de cuidados alternativos en relación con el maltrato en niñas, niños y adolescentes.	Cualitativo	Revision sistematica	El maltrato físico y sexual conducen a la incorporación de niños, niñas y adolescentes a programas de acogimiento institucional, en dicho lugar establecen como una medida de última instancia la protección de los derechos de los menores
Link de consulta: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/09f00b20-1130-419a-9b40-4e0718445a0a/content								
ECUADOR								
10	Estilos de crianza ante la violencia infantil	María Luisa Merchán Gavilánez ; Victoria María Márquez Allauca ; Jorge Fabian Yanez Palacios; Lidia Patricia Estrella Acencio	2021	El presente artículo trata sobre los estilos de crianza ante la violencia infantil mediante una revisión bibliográfica	Realizar una revisión bibliográfica acerca de los estilos de crianza	Cualitativo	Descriptivo	Se encontró que en Ecuador los niños, niñas y adolescentes han recibido -por parte de sus padres algún tipo de maltrato físico, vivieron castigos extremos (golpes, encierros, baños en agua fría y privación del alimento). otra a violencia proviene del padre, madre o de ambos progenitores.
Link de consulta: https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/630/960								
11	Estudio sobre el abandono físico o negligencia infantil en el Ecuador	Rosa Leonor Maldonado Manzano Nelly Valeria Vinuesa Ochoa Lady Jamileth Bajaña Bustamante	2022	el presente artículo trata de un estudio sobre el abandono físico o negligencia infantil en el Ecuador	identificar el impacto de determinadas variables individuales, sociales, relacionales y familiares sobre el abandono físico o descuido de los niños con un pronóstico tan desfavorable	Cualitativo	Método teórico, Analítico-Sintético, Inductivo-Deductivo-Histórico-Logico, sistémico-estructural	La mayoría de los casos familiares de abandono físico o negligencia infantil; es la situación económica de la familia porque es inestable. Las relaciones con la familia extensa son inestables, otras son antagónicas y otras son adecuadas.
Link de consulta: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000800090&script=sci_arttext								
12	Castigo físico en la niñez: el lado de goce de las figuras primordiales y las posibles formas de transmitir la ley.	Alvarado Crespo, Erika Gabriela Nuques Cajamarca, Priscilla Isabel	2023	El presente trabajo de titulación tuvo como propósito indagar acerca de las experiencias de los padres al castigar a sus hijos como modo de disciplina; y determinar las distintas formas que lograron para transmitir las normas, a fin de evitar el castigo físico	Indagar acerca de lo que experimentan los padres al castigar a sus hijos como modo de disciplina por medio de entrevistas a padres y a expertos para explorar las posibles formas con las que lograron transmitir la ley a fin de evitar el castigo físico	Cualitativo	Interpretativa	La mayoría de padres entrevistados, en su niñez han crecido con castigo físico como método correctivo, el cual consideran que a veces el llamado de atención no basta y el golpe es la mejor opción para corregir. Entonces muchos de sus hijos son maltratados físicamente. Esta investigación demuestra, además, que los niños que reciben golpes de sus padres, aunque 'solo sean palmadas' son más propensos a tener baja autoestima, depresión y cuando son adultos aceptan empleos peor pagados y tienen relaciones personales más tóxicas. aunque no son todos los padres que dictan esta medida algunos recorren al dialogo.
Link de consulta: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20646/1/T-UCSG-PRE-FIL-CPC-487.pdf								

13	Maltrato infantil en el barrio Caída del Sol de la parroquia José Luis Tamayo, 2022	FUENTES DE LOS SANTOS OSCAR DARÍO	2022	El presente artículo trata sobre el maltrato infantil en el Barrio Caída del Sol.	Determinar los factores que generan el maltrato infantil en el barrio Caída del Sol de la parroquia José Luis Tamayo.	Cuantitativo	Descriptivo	Uno de los factores que contribuye a la violencia contra los niños y adolescentes, es la situación económica de las familias. Los factores familiares también inducen al maltrato ya que por las acciones y conductas de los padres produce agresiones en los hogares, por lo que algunos niños mencionan que son violentados como método de educación. El maltrato físico está presente y predomina en los hogares,
Link de consulta: https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/handle/46000/9110								
14	Diagnóstico diferencial entre maltrato físico, abuso sexual y negligencia, con lesiones accidentales en niños, niñas y adolescentes hasta los 15 años, que acuden al servicio de emergencia pediátrica del Hospital Vicente Corral Moscoso.	JENNY MOROCHO JENNY MOROCHO QUIZHPE GABRIELA MONTESDEOCA CABRERA CLAUDIA VIVIANA OJEDA BENAVIDES	2019	El artículo habla sobre realizar un diagnóstico donde diferencie entre el maltrato físico, abuso sexual y negligencia con lesiones accidentales en niños.	Establecer el diagnóstico diferencial entre maltrato físico, abuso sexual y negligencia, con lesiones accidentales en niños, niñas y adolescentes hasta los 15 años, que acuden al servicio de emergencia pediátrica del Hospital Vicente Corral Moscoso	Cuantitativo	Prospectivo, transversal y descriptivo.	Los factores de riesgo con mayor incidencia son; el embarazo no planificado, la edad del padre en más de 31 años, los problemas entre la pareja y el alcohol. Las lesiones que más se relacionaron con formas de maltrato fueron las cutáneas.
Link de consulta: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3528/1/MED135pdf								
PERU								
15	Violencia infantil asociada a la violencia psicológica ejercida por la pareja en mujeres de una región del Perú, según Enares 2019	GABRIELA MONTES HERRERA	2022	La presente investigación busca medir la violencia infantil asociada a la violencia psicológica ejercida por la pareja en mujeres de una región del Perú	Conocer la asociación entre la violencia infantil y la violencia psicológica ejercida por la pareja en mujeres de la región sierra del Perú	Cuantitativo	Nivel básico y de tipo descriptivo	La violencia infantil se relaciona con la violencia psicológica ejercida por la pareja, y está asociada a que la mujer sufra violencia psicológica por parte de su pareja en su vida adulta. Más de la mitad de mujeres de la región sierra del Perú, es víctima de violencia psicológica ejercida por su pareja, ellas viven al menos entre 1 a 2 formas de violencia psicológica, siendo la que más se da a través de celos, insultos, burlas o lisuras, indiferencia o rechazo
Link de consulta: https://repositorio.upch.edu.pe/handle/20.500.12866/11340								
16	Factores de riesgo familiares y prácticas de disciplina severa que predicen la conducta agresiva infantil	Jiménez Flores, Juan; Flores Herrera, Luz María; Merino-Soto, César	2019	El presente trabajo trata de evaluar empíricamente un modelo de factores de riesgos familiares y prácticas de disciplina severa que predicen la conducta agresiva infantil.	Se evaluó empíricamente un modelo de factores de riesgo familiares y prácticas de disciplina severa que predicen la conducta agresiva infantil, identificando su adecuación en términos del ajuste de datos y congruencia conceptual	Fue un estudio de una cohorte de tipo transversal, prospectivo y explicativo.		Los resultados indican que la ansiedad materna y la violencia marital tienen efectos significativos en los problemas de conducta agresiva de los niños mediados por las prácticas disciplinarias.
Link de consulta: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.redalyc.org/journal/686/68662589005/68662589005.pdf								

17	Maltrato Infantil y sus consecuencias psicológicas. Revisión sistemática del año 2015 al 2020	Lara Alegre, Gyslen Elizabeth; Culquicondor Avila, Anabel Nataly	2021	La tesis trata sobre el maltrato infantil que realizan una revisión sistémica para analizar los hallazgos referido MI y las consecuencias psicológicas	Analizar los hallazgos referidos al maltrato infantil y sus consecuencias psicológicas en los años 2015 al 2020	La investigación fue de tipo básica y el diseño usado fue de revisión sistemática		Analizaron 14 estudios acerca del maltrato infantil y sus consecuencias psicológicas entre los años 2015 al 2020. Al clasificar los artículos se detectaron tipologías investigadas en conjunto y otras de carácter individual. con mayor reincidencia fue al maltrato físico, luego al abuso psicológico y negligencia, y el menos abarcado fue el abuso sexual.
Link de consulta: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59491/Culquicondor_AAN-Lara_AGE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y								
18	Revisión sistemática de los factores asociados al maltrato infantil	Quiroz Carrasco, Ricardo Romario	2020	La presente tesis trata sobre la revisión sistémica sobre los factores asociados al maltrato infantil entre el periodo del 2015 al 2020, que revisaron 19 artículos	Identificar y analizar de la literatura acerca de los factores asociados al maltrato infantil entre el periodo del 2015 al 2020.	con enfoque cualitativo.	Diseño sistémico.	Encontraron que más de la mitad de los investigadores que aportaron a esta problemática coincidían en los 3 factores asociados al MI, como lo es el factor social, familiar y psicodinámico familiar. El MI como fenómeno social es creciente y de alcance mundial, capaz de afectar el futuro de los países, por lo que debe ser erradicado de forma continua y progresiva.
Link de consulta: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56443/Quiroz_CRR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y								
19	Maltrato infantil y habilidades sociales en niños residentes en la casa hogar "Ana Almendro Rodríguez", Puerto Maldonado 2022	Barrientos Balcona, Liz Yemira. Cornejo Arispe, Katerin	2022	El trabajo trata sobre determinar la relación del maltrato infantil y las habilidades sociales en niños.	Determinar la relación entre el "maltrato infantil y las habilidades sociales en niños residentes en la casa hogar Ana Almendro Rodríguez, Puerto Maldonado 2022"	Enfoque cuantitativo	Nivel correlacional.	El maltrato infantil y las habilidades sociales. e los niños con evidencias de maltrato presentan deficiencia en sus habilidades sociales
Link de consulta: file:///C:/Users/JUDITH/Documents/octavo%20semestre/TRABAJO%20DE%20INTEGRACION%20CURRICULAR/articulos/PERU/Maltrato%20infantil%20y%20habilidades%20sociales%20en%20ni%C3%B1os%20residentes%20en%20la%20casa%20hogar%20E2%80%9CAna%20Almendro%20Rodr%C3%ADguez%20E2%80%9D,%20Puerto%20Maldonado%202022%20_Peru_Tesis.pdf								
BOLIVIA								
20	Incidencia del maltrato infantil físico en el centro de salud Jaihuayco de Agosto a Noviembre de 2019	Kamylla Marques Alencar, Aline Rosemberget Barbosa, Leonara de Morais Silva, Stefani Coca Silva, Rodrigo Daniel Vargas Paniagua	2019	El presente trabajo sobre estimar la incidencia del maltrato infantil en niños.	Estimar la incidencia del maltrato infantil en niños y niños de 1 a 9 años que asisten a control médico en el centro de Salud Jaihuayco de la ciudad de Cochabamba de agosto a noviembre de 2019	Cuantitativo	Descriptivo y transversal	La mayoría de los padres responde que gritar con el niño resuelve cuando está enfadado con él, mientras que otros padres creen que el abandono puede ser una forma de intentar corregir su hijo y hacer que él le obedezca, otros de los padres creen que pegar a los hijos hace con que ellos los respeten más. y el género que sufre mayor violencia son las niñas que los niños.
Link de consulta: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.biblioteca.upal.edu.bo/htdocs/TextosCompletos/TR05464-UPAL.pdf								

21	Consecuencias del maltrato en el rendimiento escolar de niños y niñas de 7 a 10 años de la unidad educativa Elodia b. De Ligeron	CECILIA INES FLORES PASCUAL	2018	El presente trabajo trata sobre las consecuencias del maltrato infantil en el rendimiento escolar de niños de 7 a 10 años	Identificar las consecuencias del maltrato que ejercen los padres sobre el rendimiento escolar de niños y niñas en el rango de edad de 7 a 10 años que asisten a la unidad educativa Elodia B. de Ligeron.	Explicativa.	Diseño Transversal	Los niños son maltratados en mayor porcentaje que las niñas. Las madres quienes ejercen mayor maltrato a nivel psicológico, donde los reprenden, atemorizan e insultan y los castigan, el maltrato físico es sobre todo de golpes con cinturón. En cambio, los padres son los que maltratan físicamente, golpeando con cinturón y psicológicamente reprimendas. Los niños y niñas se distraen en clases cuando tienen problemas en sus casas. hay otros niños y niñas que pueden concentrarse y estudiar después de recibir algún tipo de maltrato manifestando su capacidad resiliente, lo cual no sucede con los problemas de su hogar.
Link de consulta: https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/16447								
22	Caracterización de casos de síndrome del niño maltratado, variedad negligencia, atendidos en el hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría". La Paz- Bolivia, gestión 2018.	Dr. Ruben Tunqui Argollo	2018	El presente trabajo de investigación explica sobre las características de los casos de síndrome del niño maltratado, variedad negligencia.	Determinar las características de casos de síndrome del niño maltratado, variedad negligencia, atendidos en el hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría". La Paz- Bolivia, gestión 2018.	Estudio retrospectivo	Descriptivo,	De los 106 casos identificados como maltrato infantil por negligencia. El sexo masculino de sexo femenino. De 0 a 15 años. Entonces la negligencia que presentaron predominante fue el hematoma.
Link de consulta: https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/24057								
23	Caracterización de la violencia física y sexual contra niños y niñas menores de 12 años, atendidos en la fuerza especial de lucha contra la violencia de la ciudad de El Alto, gestión 2018	DRA. ELIANA GLORIA TRUJILLO SOLARES	2019	El presente trabajo explica sobre las características de la violencia física y sexual contra niños y niñas	Determinar las características de la violencia física y sexual contra niños y niñas menores de 12 años atendidos en la FELCV de la ciudad de El Alto, gestión 2018	Estudio retrospectivo	Descriptivo,	Se identificó que el tipo de violencia en niños y niñas menores de 12 años que presento más casos en la FELCV de la ciudad de El Alto fue la Violencia física, seguida por la violencia sexual.
Link de consulta: https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/24031								
24	Caracterización de maltrato infantil, tipo violencia física en menores de 12 años, que acuden al hospital general de los yungas del municipio de Coroico, la paz, Bolivia, gestión 2017	Dra. Laddy Geovanna Cordero Miranda	2018	El trabajo explica las características del maltrato infantil, tipo violencia física en menores de 12 años.	Caracterizar el Maltrato Infantil, tipo violencia física en menores de 12 años, en el Hospital General de los Yungas del municipio de Coroico, La Paz, Bolivia en la gestión 2017	Estudio retrospectivo	Descriptivo,	El grupo más vulnerable de sufrir maltrato físico son los niños de 3 a 4 años, el agresor son otras personas, la región de mayor vulnerabilidad son los miembros inferiores, el sexo más violentado es el masculino y la lesión más frecuente es la equimosis.
Link de consulta: chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcglclefindmkaj/https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/20827/TM-1342.pdf?sequence=1&isAllowed=y								

Anexo 2 Matriz de análisis de contenido

Clasificar las formas de maltrato infantil identificadas en los países de la Región Andina.	Tipos de maltrato infantil en la Región Andina	Tipos de maltrato infantil	Maltrato físico: Manifestaciones del maltrato infantil	Lesiones físicas, moretones, golpes con palo, lesiones en la cabeza, Fracturas, patadas, quemaduras.	MFV1: (Fernández et al. 2020) los niños maltratados presentan cicatrices cutáneas, con abscesos en la piel.	MFC2: Romero et al. 2019.-El padre utiliza el maltrato físico con el fin de corregir cierta conducta y por ende que aprendan del error, pero los adolescentes tomas estas acciones sin importancia y en la mayoría de casos siguen cometiendo la misma falta. "En ocasiones me pegan cuando hago algo mal". "me pegaban y me castigaban".(p. 78)	MFE1: Según (Merchán Gavilánez et al. 2021) Existe niños que han recibido castigo extremos como golpes, encierros, baño en agua fría	MFP1: De acuerdo con MONTES HERRERA, 2022. En su estudio demuestran que fueron testigos de agresión física de pareja en su infancia.	
					MFV2: En el estudio de (Castro et al. 2021), encontraron que existe lesiones visibles que afecta la piel o en las mucosas: como: rasguños, quemaduras, huellas de agresión en la piel producido con algún objeto contundente como alambre, cinturón o cordón, lesiones en la mucosa oral y en las piezas dentarias. Las expresiones clínicas invisibles son: la desnutrición grave, talla baja, sobre peso u obesidad infanto-juvenil, alteraciones emocionales.	MFC2: Los padres los pegaba físicamente	MFE3: (Alvarado & Nuques, 2023) - Algunas madres mencionan que no la golpean a sus hijos sino solo le dan palmazos -Otras relatan que hay momentos que sale de control, por que los niños abusan de ella entonces aplico el castigo físico. -Algunas mamas por desobedecerle los castigan.	MFP2: Jiménez Flores et al. 2019 muestra que las madres usan la disciplina severa para corregir a sus hijos, el comportamiento de desprecio hacia el hijo	MFB2: (FLORES PASCUAL, 2018), en su investigación menciona que los niños encastados la mayoría reciben castigo físico, como usan el cinturón, no les deja ver TV, No les deja jugar con los juguetes por parte de los padres.
					MFV4: Según (Rondón et al. 2018) en su estudio menciona que se puede referir que los indicadores físicos más comunes en la consulta odontopediátrica son traumatismos dentales, erosiones, quemaduras, hematomas en la región orofacial, laceración del frenillo labial y		MFE4: FUENTES DE LOS SANTOS, 2022. El autor menciona que los padres maltratan físicamente para corregir los comportamientos de sus hijos.	MFP3: Culquicondor & Lara, 2021. El maltrato físico es el más estudiado en su investigación, por lo tanto, menciona que este tipo de violencia deja daños al menor como fracturas, moretones, asfixia, entre otros.	MFB4: SOLARES TRUJILLO, 2019 Las madres son las principales agresoras porque pasan mayor tiempo con los niños, esta es producida en el hogar, o en la vía pública, escuela, el género que son más afectadas son las niñas.

					mordeduras por parte de los cuidadores.		MFE5: (MOROCHO QUIZHPE et al. 2019), en el estudio determina las lesiones de los niños atendidos como: desgarro, equimosis, hematoma, heridas, laceraciones, mordeduras, quemaduras, otras, a nivel del tórax y extremidades inferiores.		MFB5: Miranda Cordero 2018. Menciona que las lesiones físicas presentan en el cráneo, rostro y miembro superior y en el tórax. heridas contusas, hematomas, heridas cortantes y mordeduras, como también lesiones cutáneas y equimosis.
			Maltrato emocional: Impacto en el desarrollo psicosocial de los niños andinos.	Incluyendo problemas de autoestima, ansiedad, depresión, dificultades para establecer relaciones saludables con los demás.		MEC2: Romero Farfán et al. 2019. Los menores deben soportar persistentes amenazas, insultos, ofensas u otras formas de abuso verbal, menosprecio, aislamiento o rechazo" (p 47).	MEE1: Según (Merchán Gaviláñez et al. 2021: Se ha normalizado el maltrato infantil a tal punto que se cree que, si son castigados, humillados.	MEP1: (MONTES, 2022), menciona que ha aumentado palabras subidas de tono, insultos y amenazas en niños	MFB1: (Marques Alencar et al. 2019), menciona que los padres gritan a sus hijos cuando están enojados con el.
							ME3: (Alvarado & Nuques, 2023), manifiesta que "O sea mutuamente resquebrajamos, esa mirada de mi hijo la última vez, el miedo y el pánico, dije, no, lo estoy dañando psicológicamente" p 70		MEB2: (FLORES PASCUAL, 2018), Menciona que la mayoría de las madres los reprimen a sus hijos, atemorizan, insultos y riñas.
					MEV2: Castro et al. 2021 comportamiento de los hijos estén inquietos hacen que sea la receta perfecta para el abuso verbal.		MEE4: En el estudio de FUENTES DE LOS SANTOS, 2022 menciona que los niños que están presentes en las discusiones familiares los afecta emocionalmente ya que el maltrato le ocasiona miedos e inseguridad como también no les genera inseguridades. Hay que añadir que los padres los agreden verbalmente a sus hijos.	MEP4: Quiroz, 2020. La mayoría del maltrato proviene de los padres como: el uso de palabras subidas de tono, insultos, como resultado los menores tienden a tener depresión, ansiedad, aislamiento, también presentan conducta agresiva y son antisociales con baja autoestima.	
							MEE5: MOROCHO QUIZHPE et al. 2019 En su estudio comenta que durante el diagnóstico los niños mostraron un		

								<p>NB2: (FLORES PASCUAL, 2018), Menciona que la mayoría de los indican que los padres si los atienden y estar presentes en la salud e higiene. de igual forma en la vestimenta.</p> <p>NB3: (Argollo, 2018) en su estudio menciona que las madres quienes son las principales cuidadoras no llevan a controles médicos a sus hijos, esperan que se agraven para llevarlos. -No hay protección y cuidados ante el menor. - Descuido en la higiene personal, vestimenta y apariencia física. -Hay casos de abandono</p>
								<p>NE4: (FUENTES DE LOS SANTOS, 2022) : los padres descuidan de sus alimentos.</p>
								<p>NE4: En el estudio de (FUENTES DE LOS SANTOS, 2022) menciona que la mayoría de los padres los llevan al médico cuando están enfermos así mismo para otros los padres no los lleva al médico.</p> <p>NE5: (MOROCHO QUIZHPE et al. 2019).- un signo de alarma es por consulta tardía es decir no asisten a las consultas o no llevar a tiempo al doctor esperando que se complique el niño para llevar.</p>

			<p>Síndrome del niño Golpeado: Manifestaciones y consecuencias.</p>		<p>SMV4: Según (Rondón et al. 2018), menciona lo más llamativo suelen ser las lesiones cutáneas, que aparecen en los casos de malos tratos. La naturaleza de estas lesiones es muy variada: equimosis, excoriaciones, hematomas, heridas, cicatrices, quemaduras, alopecias.</p>		<p>SNMB3: (Argollo, 2018) Menciona que los niños que sufren este tipo de violencia, la región mas afectada es la cabeza, extremidades superiores e inferiores y la cara. La mayoría a golpes contra el piso o a la pared. Sustancias u objetos calientes, objetos contundentes, quemaduras, hematomas. Este tipo de violencia es producida por sus madres o por ambos. puede tener diversas consecuencias a largo plazo, como problemas de salud mental, dificultades de aprendizaje, problemas de comportamiento y relaciones sociales, entre otros,</p>
--	--	--	---	--	--	--	---

Determinar los factores socioculturales identificados en las formas de maltrato infantil en la región andina.	Factores socioculturales que contribuye al maltrato infantil en la Región Andina.	Percepciones y actitudes sociales	Creencias culturales y tradiciones que pueden contribuir al maltrato infantil.	Castigo físico, disciplina física excesiva, superioridad de los adultos sobre los niños, aceptación de la violencia.	PV1: (Fernández et al. 2020) los padres o encargados del cuidado de los niños consideran el uso de la violencia como una forma de disciplinar y corregir.	PC1: El sistema de creencias depende del ámbito familiar donde se desarrolle el menor, hay testimonio de algunas familias que en su niñez fueron castigados físicamente y no van a recurrir al mismo método de crianza hacia sus hijos pero otras familias consideran que es importante castigarlos para que aprendan y no es rebeldes. A continuación el testimonio de una familia del autor del artículo que ha investigado:	PE1: Según (Merchan Gavilánez et al. 2021), menciona que existe algunos factores que influye directamente en la forma de disciplinar a los niños, surge la violencia normalizada puesto que se tiene interiorizado que los niños son prioridad de los padres y que se debe criar a los hijos como fueron criados. Es muy común observar que los padres o cuidadores utilizan los malos tratos como formas de disciplinar y educar a sus hijos o protegidos, puesto que piensan que es la manera de evitar que se	PB1: (Marques Alencar et al. 2019) cree que una forma de corregir al niño es por medio de maltrato y creen que al hacerlo, sus conductas mejorarán. -Los padres creen que gritar con sus hijos no caracteriza violencia.
					PC1: (RAMÍREZ GARCÍA, 2020). Menciona también que las crianzas violentas y no violentas, existe una variedad de crianzar a sus hijos una de ella, mas que los castigos físico buscan generar espacios de dialogos. Otros creen una experiencia positiva de crianza genera una continuidad en cuanto al trato y la manera de corregir que se aplica con los hijos. Las personas que implementan este tipo de castigo comentan que es mas apropiado prohibir o al dialogo, ponen en juego su sistema de creencias y la transferencia transgeneracional al decir que son personas de bien gracias a eso o que sus hijos lo son y que los golpes son normales.	CFE2: Manzano et al. 2022), en su artículo comenta que la situación económica de la familias no siempre es estable o suficiente, a pesar de que cubra las necesidades básicas de la familia, existe dificultad para pagar algunas deudas familiares. NE2: Manzano et al. 2022, el abandono o negligencia están relacionadas con la red de apoyo social de la familia.	CFP4: El padre ocupa una posición dominante, despótica y autoritaria, ejercida mediante la fuerza y la coerción ((Roper, 2017)	
					PC2: Romero et al. 2019.- "Me pegaban muy duro con el cable de la plancha". Dicho lo anterior, cabe resaltar que anteriormente se evidenciaba fuertemente el autoritarismo en los padres, ya que, imponían su pensamiento hacia sus hijos y por ende ellos debían realizar las acciones tal cual los	CFE3: (Alvarado & Nuques, 2023) La mamá TP indicó que en su infancia si recibió correctivos físicos, que venían del lado de su mamá "Si era para ajustarnos con unas nalgadas o el cinturón si fuera necesario".		
						CFE3: (Alvarado & Nuques, 2023) Menciona que los padres pueden tener la creencia falsas sobre la disciplina ya que no conocen otra manera de corregir ciertos comportamientos en sus hijos, porque no pueden controlar su		
			Actitudes y opiniones de la sociedad andina hacia el maltrato infantil.	Cultura, educación y experiencias	AOV3: En el estudio de Vizcaino & Santana, (2018), El castigo físico, es una práctica que tiene aceptación social y los padres suelen ser los agresores, con la falsa creencia de que eso corregirá el comportamiento de los niños. La disciplina es confundida con el maltrato, entre los padres que se valen del castigo corporal, para corregir y modificar comportamientos.	AOC2: En el estudio de (Romero et al. 2019) los padres justifican el castigo como un método para que reflexionen los hijos, aprendan mediante el castigo físico, otros recurren al dialogo y otros ejercen el rol autoritario de la familia. Los padres ejercen el mismo método con sus hijos cuando ellos fueron niños	AOP3: Es cierto que la cultura y el entorno en el que crece un niño pueden influir en su comportamiento y en cómo aprende a relacionarse con los demás. Si un niño crece en un ambiente en el que se normaliza el maltrato como una forma de disciplina, es posible que aprenda a imitar este comportamiento y lo considere aceptable. Además, es posible que al	AOP4(Quiroz Carrasco, 2020) y se encontró un factor cultural como se explica a continuación; los padres de familias tienen un comportamiento dominante y autoritario, utilizando la fuerza y la coerción para imponer su voluntad sobre los demás miembros de la familia.

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Pérez Villafuerte, Judith Elizabeth**, con C.C: # 2100789383 autora del trabajo de titulación: **Formas de maltrato infantil en niños y niñas: Estudio de Investigaciones en la Región Andina**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **05 de septiembre** del **2023**

f. _____



Nombre: **Pérez Villafuerte, Judith Elizabeth**

C.C: **2100789383**

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Formas de maltrato infantil en niños y niñas: Estudio de Investigaciones en la Región Andina.		
AUTOR	Judith Elizabeth Pérez Villafuerte		
REVISOR(ES)/TUTOR	Lcda. Merli Rossanna, López Rodríguez, Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas Carrera de Trabajo Social		
CARRERA:	Trabajo Social		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	5 de septiembre del 2023	No. DE PÁGINAS:	88
ÁREAS TEMÁTICAS:	Maltrato Infantil		
PALABRAS CLAVES:	Maltrato Infantil, Niños, Región Andina, Revisión Documental, Formas, Padres.		
RESUMEN:	<p>El maltrato infantil es un problema grave y complejo que afecta a millones de niños en la Región Andina. Con el objetivo de abordar este tema, se llevó a cabo una investigación cualitativa mediante el análisis documental de 24 artículos de los últimos cinco años. El estudio se enfocó en revisar la literatura científica existente sobre las diferentes formas de maltrato infantil en la Región Andina, utilizando una matriz bibliográfica y una matriz de análisis de contenido para obtener los resultados.</p> <p>Los resultados obtenidos indican que las definiciones de maltrato infantil, se observó que existe coincidencias en los países de Venezuela, Colombia y Bolivia utilizan la definición de la Organización Mundial de la Salud. El maltrato físico es la forma de maltrato infantil más común en los países de la Región Andina, seguido del maltrato emocional. Además, se encontró que el factor sociocultural es un elemento importante que incide en el maltrato infantil, ya que muchos padres creen que la agresión física es un método para corregir la conducta de sus hijos y hacerlos más obedientes.</p> <p>En conclusión, los resultados obtenidos en esta investigación pueden ayudar a comprender mejor el problema del maltrato infantil en la Región Andina y a desarrollar estrategias efectivas para prevenirlo y abordarlo de manera adecuada.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR	Teléfono: +593 968814670	E-mail: selenaperez2013@homail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Lcda. Gilda Martina, Valenzuela Triviño, Mgs.		
	Teléfono: +593 992724497		
	E-mail: gilda.valenzuela@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			